



# Asamblea General

Sexagésimo octavo período de sesiones

**38<sup>a</sup>** sesión plenaria

Martes 29 de octubre de 2013, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Ashe ..... (Antigua y Barbuda)

*Se abre la sesión a las 10.05 horas.*

## Tema 40 del programa

### Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

#### Informe del Secretario General (A/68/116)

#### Proyecto de resolución (A/68/L.6)

**Sr. Maksimychev** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Acogemos con beneplácito la participación en el debate de hoy del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba. Sr. Bruno Eduardo Rodríguez Parrilla.

También queremos expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por su amplio informe (A/68/116), en el que se presentan las opiniones de los Estados Miembros de condena del bloqueo económico, comercial y financiero unilateral y extraterritorial impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

La posición de principios de Rusia es bien conocida y sigue siendo invariable. Nuestro país, junto con la inmensa mayoría de la comunidad internacional, apoya el levantamiento inmediato del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra Cuba. El bloqueo impuesto contra Cuba durante decenios, responde a motivaciones ideológicas y es un anacronismo histórico, un remanente de la era de la guerra fría, que finalizó hace mucho tiempo. Es un acto hostil, que se comete en violación de numerosas resoluciones de la Asamblea General,

inflige graves daños a la economía nacional de Cuba, atenta contra los derechos de sus ciudadanos, empeora sus condiciones de vida y afecta a los intereses de terceros países.

Consideramos que esta perjudicial coerción política unilateral es incompatible con la Carta de las Naciones Unidas y propicia un entorno de mayor enfrentamiento en las relaciones internacionales. En ese sentido, el 22 de octubre, la Duma Estatal de la Federación de Rusia hizo un llamamiento a la Asamblea General, los parlamentos nacionales de los Estados Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones parlamentarias internacionales para que ayudaran a poner fin a las sanciones impuestas contra Cuba. Expresando su solidaridad con el pueblo de Cuba, los legisladores de Rusia hicieron hincapié en el derecho de Cuba a decidir su propio camino hacia el desarrollo político y económico.

Guiados por los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas, y sobre la base del carácter inadmisibles de toda medida discriminatoria o injerencia en los asuntos internos de los Estados, la delegación de Rusia apoya el proyecto de resolución de la Asamblea General en su sexagésimo período de sesiones (A/68/L.6), en virtud del cual se exige la abolición del bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba.

**Sr. Thomson** (Fiji) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo de los 77 y China sobre el tema 40 del programa, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



En primer lugar, quisiera reconocer la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Excmo. Sr. Bruno Eduardo Rodríguez Parrilla.

El Grupo de los 77 y China expresa su profunda preocupación por la continuación del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto unilateralmente, durante más de medio siglo, por los Estados Unidos de América contra Cuba. El Grupo de los 77 y China reitera que el bloqueo contra Cuba contraviene las normas fundamentales del derecho internacional, el derecho internacional humanitario, la Carta de las Naciones Unidas y las normas y los principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados. Su continua aplicación viola los principios de la igualdad soberana de los Estados y de la no intervención y la no injerencia en los asuntos internos de otro Estado.

El bloqueo sigue imponiendo severas restricciones económicas y financieras a Cuba. Ha causado y sigue causando considerables daños económicos y financieros. Perjudica el bienestar del pueblo de Cuba y constituye un grave obstáculo para el desarrollo económico y social de ese país.

Las repercusiones cada vez más profundas de la actual crisis económica y financiera mundial y la continuación del bloqueo impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos, que incluye la imposición de sanciones y la aplicación de leyes nacionales extraterritoriales contra ciudadanos, instituciones y empresas de terceros países que establecen relaciones económicas, comerciales y financieras con Cuba, contribuirán a agravar aún más las dificultades del pueblo cubano. Además, el bloqueo frustra los esfuerzos encaminados a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los trascendentales Objetivos de Desarrollo del Milenio, y afecta a la cooperación regional en la zona.

El Grupo de los 77 y China siempre se ha pronunciado con firmeza en contra del bloqueo. Esa posición se ha reiterado en sus principales cumbres, donde el Grupo ha rechazado enérgicamente la imposición de leyes y reglamentos con efectos extraterritoriales y todas las demás formas de medidas económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales contra los países en desarrollo, y ha pedido al Gobierno de los Estados Unidos que ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba.

El Grupo de los 77 y China quisiera reiterar una vez más su posición de principios de larga data con respecto a esta importante cuestión, y recordar la declaración ministerial de la 37ª reunión anual de Ministros de

Relaciones Exteriores del Grupo, celebrada en Nueva York en septiembre. Los Ministros rechazaron firmemente la imposición de leyes y reglamentos con consecuencias extraterritoriales y todas las demás formas de medidas económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales impuestas contra países en desarrollo, y reiteró la urgente necesidad de eliminarlas de inmediato.

El Grupo de los 77 y China se ha comprometido a trabajar con miras a lograr la convivencia pacífica entre las naciones. Este objetivo exige que todas las naciones se adhieran a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, el desarrollo pacífico de las relaciones entre las naciones y el estado de derecho, incluido el derecho internacional.

Recordamos que, el año pasado, 188 Estados Miembros votaron a favor de la resolución presentada por el representante de Cuba (resolución 67/4). Esa cifra representó una abrumadora mayoría de la comunidad internacional, que exigía el fin de cinco decenios de bloqueo y la plena adhesión a los principios del respeto mutuo y la no injerencia en los asuntos internos de un Estado Miembro de las Naciones Unidas.

El Grupo de los 77 y China apoyará plenamente una vez más el proyecto de resolución contra el bloqueo (A/68/L.6), e insta a todos los Estados Miembros a que hagan lo mismo.

**Sr. Montaña** (México): México acude a este foro desde hace más de dos decenios para manifestar su enérgico rechazo al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América en contra de Cuba, así como para expresar nuestra oposición al uso de acciones coercitivas que no están sustentadas en el derecho.

Reconocemos los avances que ha tenido Cuba en el cumplimiento de metas establecidas por los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a pesar del impacto negativo del bloqueo, que a lo largo de medio siglo ha sido el principal obstáculo para un mayor desarrollo del país y, por tanto, para mejorar la vida de la población.

El Gobierno de México reitera su firmeza en el rechazo de la aplicación de leyes o medidas unilaterales, como el bloqueo económico contra cualquier Estado. Es importante señalar que lo que está ocurriendo en Cuba, lacera lamentablemente y contradice el punto de reflexión de nuestros países. Cualquier tipo de sanciones políticas, económicas o militares impuestas a algún Estado, solo pueden emanar de las decisiones o recomendaciones que formulen el Consejo de Seguridad o la Asamblea General.

México y Cuba mantienen lazos históricos sustentados en un clima de confianza renovada, observando invariablemente los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular la convivencia pacífica. Durante la reciente visita del Canciller de México a Cuba, se reconoció el proceso de reformas que presenta el país para incrementar las inversiones, el comercio bilateral y los programas de cooperación, así como para continuar el diálogo político de alto nivel.

El Gobierno de México ha reiterado su firme oposición al aislamiento económico y político-diplomático de Cuba. Por ello, de manera decidida ha apoyado su incorporación a los mecanismos regionales de integración, a fin de favorecer intercambios económicos y comerciales de cooperación y desarrollo.

En congruencia con lo anterior, y en un gesto de gran significado para las relaciones entre ambos países, México votará a favor del proyecto de resolución A/68/L.6, que ha sido sometido a nuestra consideración hoy. Ciertamente, creemos que es lo menos que podemos hacer para resarcir un evento eminentemente rechazable, que se ha prolongado por más de 40 años.

**Sr. Gálvez (Chile):** Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General, en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), con ocasión de la presentación del proyecto de resolución A/68/L.6, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

Desde la aprobación de la resolución 47/19, el 24 de noviembre de 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado sucesivamente, cada año, una resolución que enfatiza la necesidad de terminar con el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. Cabe recordar que en el sexagésimo séptimo período de sesiones la Asamblea General aprobó la resolución 67/4 con el mismo título, con el apoyo abrumador de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Desde 1992, 21 resoluciones del órgano más representativo y democrático de las Naciones Unidas, a saber, la Asamblea General, han solicitado, una y otra vez, el fin del bloqueo impuesto a Cuba.

Hoy nos reunimos para considerar, una vez más, esta resolución y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños desea ratificar su apoyo a la que será la vigésima segunda resolución de la Asamblea General sobre la materia. Es importante reiterar las razones que inspiran las convicciones de la CELAC en este asunto. En nuestra opinión, el bloqueo económico, comercial y

financiero que se impone a Cuba es contrario a la letra, el espíritu, los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

La Carta de las Naciones Unidas consagra derechos, obligaciones y principios que han pasado a ser parte del acervo jurídico, no solo del derecho internacional, sino de la humanidad. Este acervo no debe ser objeto de violación o menoscabo por ningún Miembro. Los Estados Miembros deben ajustar su actuar nacional e internacional a los derechos, las obligaciones y los principios consagrados en nuestra Carta constitutiva. La CELAC reitera los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, entre otros, los principios de la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y no injerencia en los asuntos internos, la libertad de comercio y navegación, así como el principio de solución pacífica de controversias.

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba comenzó en el año 1959 y ha continuado hasta hoy. Hoy, observamos que el bloqueo ha sido transformado en un sistema severo de medidas unilaterales que se ha prolongado en el tiempo y ha generado severas pérdidas económicas al pueblo cubano, que se hacen sentir en los sectores más sensibles de la vida de ese pueblo. Expresamos nuestra profunda preocupación por el recrudecimiento de la dimensión extraterritorial del bloqueo, así como por la creciente persecución a las transacciones financieras internacionales de Cuba, lo que es contrario a la voluntad política de la comunidad internacional, como se refleja en este proyecto de resolución.

La CELAC reitera la preocupación, ya señalada en la resolución 67/4, respecto de la aplicación por Estados Miembros de las Naciones Unidas de leyes y disposiciones, como la llamada Ley Helms-Burton, cuyos efectos extraterritoriales afectan a la soberanía de otros Estados, los intereses legítimos de entidades o personas bajo su jurisdicción y la libertad de comercio y navegación. Las medidas unilaterales aplicadas bajo el bloqueo impuesto a Cuba están afectando a muchas empresas, que realizan sus negocios con Cuba en correspondencia con el derecho internacional, incluidas las normas establecidas por la Organización Mundial del Comercio (OMC). En el último año, numerosas restricciones y multas fueron impuestas a compañías internacionales, algunas de ellas pertenecientes a miembros de nuestra Comunidad.

Quisiéramos recordar que en la Cumbre de la CELAC, celebrada en Santiago de Chile el 28 de enero de 2013, los Estados miembros de nuestra Comunidad emitieron un comunicado especial sobre la necesidad de

poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos de América contra Cuba, por el cual se reiteró la más enérgica condena a la aplicación de leyes y medidas contrarias al derecho internacional, tales como la Ley Helms-Burton, incluido sus efectos extraterritoriales, y se exhortó al Gobierno de los Estados Unidos a que pusiera fin a la aplicación de dicha Ley.

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños apoya decididamente la aprobación del proyecto de resolución A/68/L.6, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”. Insistimos en la incoherencia que existe entre la aplicación de medidas unilaterales, que no están respaldadas por el derecho internacional, y la letra, el espíritu, los principios y los propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Hacemos un urgente llamado a los Estados Unidos de América a armonizar su legislación nacional pertinente con la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones de la Asamblea General, el sentir de los países de América Latina y el Caribe y de todas las regiones del mundo, así como con la voz de su propio pueblo.

La CELAC cuenta con el respaldo que tradicionalmente recibió de la resolución que hoy se somete a la consideración de este augusto órgano, que se refiere a los impactos negativos que se imponen a uno de nuestros miembros.

Para concluir, llamamos a respetar sin excusas la soberanía y la libre determinación de la nación cubana.

**Sr. Dehghani** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Ante todo, permítaseme agradecer la presencia en esta sesión del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Excmo. Sr. Bruno Rodríguez Parrilla. Por su conducto, transmitimos nuestros saludos y solidaridad al pueblo y el Gobierno de Cuba.

Hoy estamos examinando por vigésima segunda vez un proyecto de resolución sobre el bloqueo impuesto por el Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba (A/68/L.6). El año pasado, en una decisión histórica, 188 Estados miembros de la Asamblea votaron a favor de una resolución similar (resolución 67/4), expresando de ese modo su apoyo al pueblo de Cuba y denunciando de manera aplastante el bloqueo ilícito contra ese país. La inmensa mayoría de los Estados Miembros que apoyaron la resolución mostró con claridad qué clase de posición mantiene la comunidad internacional respecto de esa importante cuestión.

El Movimiento de los Países No Alineados siempre ha reiterado su firme oposición a las medidas coercitivas unilaterales con efectos de extraterritorialidad.

En la Cumbre más reciente del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en agosto de 2012 en Teherán, los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos de América para que pusiera fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, que es unilateral y contraviene el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Además, causa grandes pérdidas materiales y daños económicos al pueblo de Cuba. Por otra parte, en la Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados se expresó profunda preocupación por la ampliación de la índole extraterritorial del bloqueo y se rechazó el refortalecimiento de la medida adoptada por el Gobierno de los Estados Unidos para intensificar el bloqueo, así como todas las demás medidas aplicadas últimamente por ese Gobierno contra el pueblo de Cuba. Reiteraron que esas medidas constituyen una violación de la soberanía de Cuba y una violación masiva de los derechos humanos de su pueblo. En la Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados también se instó a que se cumplieran estrictamente las resoluciones de la Asamblea General sobre ese tema.

Las actuales medidas coercitivas son algo más que un bloqueo bilateral contra Cuba, como alega el Gobierno de los Estados Unidos. De hecho, consisten en un bloqueo extraterritorial que afecta a las relaciones de Cuba con terceros países, lo cual viola la soberanía del Estado y el derecho al libre comercio. Al hacerlo así, sigue contraviendo el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. El bloqueo, que ha estado en vigor durante más de 50 años, es también una práctica despreciable, ya que socava los derechos humanos del pueblo cubano. Desde hace más de 50 años, el bloqueo ha tratado de lograr un cambio de Gobierno en Cuba, presionando y castigando al pueblo cubano. Hasta la fecha ha fracasado en ese objetivo, y ya nunca será capaz de lograrlo.

El intento del Gobierno de los Estados Unidos es típico de una época en que prevalecieron los actos y comportamientos ilícitos en las relaciones entre los Estados. A pesar de la enorme presión, el pueblo de Cuba ha padecido grandes dificultades como consecuencia del bloqueo, que ya se ha prolongado por varios decenios. En efecto, el pueblo cubano es digno de elogio por los importantes avances que ha logrado, especialmente en ámbitos sensibles como la educación, la salud y la cooperación internacional, entre otros. Sin lugar a dudas, el bloqueo ha negado a Cuba el acceso a los mercados, a la



asistencia para el desarrollo de las instituciones financieras internacionales y la transferencia de tecnología, que son de gran importancia para el desarrollo de la economía cubana y el bienestar y el progreso de su población.

Para concluir, mi delegación reitera, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, su llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos de América para que cumpla con lo dispuesto en las 21 resoluciones ya aprobadas por la Asamblea General sobre esa cuestión y para que ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba.

**Sr. Bame** (Etiopía) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre del Grupo de Estados de África sobre el tema 40 del programa, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

El Grupo de Estados de África hace suya la declaración formulada anteriormente por el representante de Fiji, en nombre del Grupo de los 77 y China.

Durante más de dos decenios, la Asamblea General ha aprobado, por una mayoría abrumadora, las resoluciones presentadas por Cuba sobre ese tema del programa. Sin embargo, durante esos años, las resoluciones no se han aplicado en absoluto. El bloqueo económico, comercial y financiero no se ha levantado, y sigue causando penurias innecesarias a Cuba y su población.

En el mundo actual, el diálogo y la negociación siguen siendo la forma apropiada de resolver los conflictos y garantizar la coexistencia pacífica entre los Estados. África espera que, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, los Estados Unidos pongan fin a su bloqueo contra Cuba. El Grupo de Estados de África también espera que las relaciones entre los dos países mejoren de manera significativa. Además de las ventajas en el ámbito bilateral, eso contribuirá a la promoción de la estabilidad y el desarrollo en toda la región.

En ese sentido, quisiéramos reiterar la decisión adoptada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana en su reunión celebrada en Addis Abeba el 26 de mayo de 2013, durante la celebración de su 21º período ordinario de sesiones. Nuestros Jefes de Estado y de Gobierno reiteraron su llamamiento e invitaron una vez más al Gobierno de los Estados Unidos de América a que levantara el bloqueo económico y comercial impuesto a Cuba. Esperamos que, de

conformidad con las resoluciones de la Asamblea General, los Estados Unidos reexaminen su posición con el fin de crear una situación que permita abrir un nuevo capítulo en las relaciones Estados Unidos-Cuba, para que el levantamiento del bloqueo sienta sin duda una base sumamente sólida.

África reafirma su pleno apoyo al proyecto de resolución A/68/L.6, que tenemos ante nosotros, sobre la necesidad de poner fin al bloqueo impuesto contra Cuba. Lo hacemos, en primer lugar, porque es lo correcto. Lo hacemos también porque Cuba tiene una historia en África de la que puede enorgullecerse por su papel en la lucha por la liberación del continente africano. El pueblo de África seguirá recordando ese papel, y el pueblo de Cuba debe seguir estando orgulloso de esa contribución histórica.

**Sr. Olhaye** (Djibouti) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Organización de Cooperación Islámica (OCI) sobre el tema 40 del programa, “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

Damos las gracias al Secretario General por su informe sobre el embargo (A/68/116), que ha estado establecido desde hace medio siglo, a pesar de su rechazo reiterado por los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y no gubernamentales.

Como lo ha hecho en el pasado, la OCI expresa su profunda preocupación por el embargo persistente impuesto contra Cuba, el que contraviene los principios básicos que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados y también transgrede los principios de no intervención y de no injerencia en los asuntos internos de los Estados, así como la igualdad soberana de los Estados.

Desde 1992, la Asamblea General ha aprobado, todos los años, una resolución en la que se destacan el costo y los efectos humanitarios inaceptables en la población cubana de las numerosas medidas punitivas directas e indirectas del embargo, las cuales, con toda probabilidad, han sido contraproducentes por sus repercusiones en los esfuerzos de Cuba por lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Dichas medidas unilaterales han contribuido a infringir y a obstaculizar las aspiraciones en materia de desarrollo del pueblo de Cuba y han frustrado constantemente los esfuerzos de los cubanos por disfrutar de condiciones de vida dignas. La OCI destaca que las medidas unilaterales del embargo impuesto contra Cuba han afectado profundamente a muchas empresas y entidades que trabajan normalmente con Cuba de

conformidad con las disposiciones del derecho internacional y en el marco reglamentario de la Organización Mundial del Comercio, y han provocado dificultades económicas y comerciales graves en la nación.

La OCI está plenamente decidida a contribuir al logro de la coexistencia pacífica entre las naciones y a adherirse a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. En ese sentido, todas las naciones, independientemente de su poder, su tamaño o su dotación de recursos naturales, deberían adherirse plenamente a los principios del respeto mutuo, la conducta pacífica en las relaciones entre las naciones y el estado de derecho.

La normalización de las relaciones entre los Estados Unidos de América y Cuba tendría que haberse alcanzado hace mucho tiempo; la situación prevaleciente es insostenible. Todos estamos de acuerdo en que ha llegado el momento de que el pragmatismo y un sentido de propósito superen la inercia de larga data, las insinuaciones, el encono y la desconfianza. Debido a su singularidad en este hemisferio, por lo demás, hemisferio armonioso y próspero, el bloqueo no sirve a ninguna finalidad; es una anomalía y, sin duda, un anacronismo que ya no puede justificarse por razones políticas o éticas, o en el contexto de la cooperación internacional.

Por último, la OCI se suma a la abrumadora mayoría de los Estados Miembros al reconocer los efectos negativos que ha tenido y que sigue teniendo el bloqueo en el bienestar del pueblo de Cuba, y al solicitar al Gobierno de los Estados Unidos de América que ponga fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba.

Los Estados Miembros de la OCI este año nuevamente respaldarán plenamente el proyecto de resolución contra el embargo (A/68/L.6), e instan a todos los otros Estados a hacer lo mismo.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al próximo orador, quisiera proponer que se cierre la lista de oradores en vista del mayor número de delegaciones que figura en la lista.

*Así queda acordado.*

**Sr. Moncada** (República Bolivariana de Venezuela): Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), incluidos los Estados asociados de Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y el Perú.

En primer lugar, me gustaría dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla.

El MERCOSUR se basa en los principios de solidaridad, interdependencia y relaciones de buena convivencia entre nuestros países. Creemos que la tolerancia es la base que ha hecho posible la convergencia histórica en nuestro continente de los pueblos de todos los rincones del mundo. En América Latina estamos unidos por el deseo de vivir en paz, promover la comprensión mutua, defender la independencia y la igualdad entre los Estados.

A 53 años de esta política de asfixia económica contra Cuba, el MERCOSUR y sus Estados asociados consideramos que el embargo viola los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional, en particular la igualdad entre los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y la solución pacífica de las controversias. Tales medidas constituyen una transgresión al derecho a la paz, el desarrollo y la seguridad de un Estado soberano. Por otra parte, es importante resaltar que estas medidas contravienen las normas del sistema multilateral de comercio y la propia naturaleza de la Organización Mundial del Comercio.

El bloqueo contra Cuba viola los principios de la justicia y los derechos humanos, lo cual genera escasez y sufrimiento para toda la población cubana. Limita y retrasa el progreso económico y social e impide el logro de los objetivos internacionales de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por lo tanto, lamentamos el hecho de que el embargo impuesto unilateralmente contra Cuba por parte de los Estados Unidos prevalezca inalterable ya en pleno siglo XXI. El incremento de las restricciones a las transacciones financieras de Cuba con terceros países sigue siendo uno de los principales impedimentos para el diálogo directo.

Los Estados miembros del MERCOSUR y Estados asociados rechazan, por principio, las medidas unilaterales y extraterritoriales. Creemos que estas medidas causan un daño irreparable al bienestar de los pueblos y obstruyen los procesos de integración regional. También condenamos la aplicación de medidas coercitivas unilaterales, contrarias a los principios del libre comercio. El bloqueo ha sido el principal obstáculo al desarrollo económico y social de los cubanos lo cual dificulta la cooperación internacional. El MERCOSUR y sus Estados asociados reafirmamos nuestro apoyo incondicional al proyecto de resolución contenido en el documento A/68/L.6, y reiteramos nuestro compromiso con el multilateralismo como instrumento legítimo para la solución de los conflictos y una manera eficaz de promover la cooperación internacional y el entendimiento entre los pueblos.

Es evidente que las Naciones Unidas y la comunidad internacional rechazan estas medidas inhumanas, como se expresó en el año 2012, cuando 188 Estados Miembros votaron a favor de esta resolución.

Tratar de disminuir las capacidades del Estado cubano al impedirle el acceso a los bienes para el sostenimiento de la salud, la educación, el desarrollo tecnológico y los alimentos solo deteriora la condición social del pueblo cubano que tiene al derecho al desarrollo. El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba no es más que un ejemplo de políticas obsoletas que no tienen lugar en el mundo actual. Al aprobar este proyecto de resolución, la Asamblea demostrará una vez más su voluntad política innegable para defender los ideales de la libertad, la solidaridad, el respeto a la soberanía y el derecho internacional.

Ahora voy a realizar una intervención a título nacional.

La República Bolivariana de Venezuela reitera su rechazo y renuncia respecto del despiadado bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra el hermano pueblo de Cuba. Estas medidas son una violación flagrante del derecho internacional, particularmente del respeto de la soberanía de los Estados, la autodeterminación de los pueblos, la no intervención en los asuntos internos de Cuba, la libertad de navegación y comercio y la solución pacífica de las controversias. Hemos insistido que estas medidas coercitivas, unilaterales, con efectos extraterritoriales, afectan la libertad de comercio internacional consagrada por la Organización Mundial del Comercio al impedir que terceros Estados sostengan libre y soberanamente intercambios económicos, financieros y comerciales con la República de Cuba.

No obstante, este ilegal bloqueo del Gobierno de los Estados Unidos contra Cuba no ha bloqueado la solidaridad entre los pueblos. En especial, la cooperación y la reciprocidad que existen entre Venezuela y Cuba. Un tema urgente para el bienestar de nuestro pueblo, como es el de la salud, ha sido una de las bondades de la cooperación entre Cuba y Venezuela. Quiero recordar que el 30 de octubre de 2000, los Presidentes de Cuba y de Venezuela, Fidel Castro y Hugo Chávez Frías, suscribieron un acuerdo de cooperación en materia de salud de trascendencia histórica para potenciar el sistema de salud de Venezuela. Mañana se cumplen 13 años de este acuerdo que ha contribuido a elevar los indicadores de desarrollo humano en Venezuela de forma importante y por ende el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Pretender disminuir las capacidades del Gobierno de Cuba por la vía del bloqueo es una acción intervencionista del Gobierno de los Estados Unidos, pero es más grave aun pretender castigar a la población para someter a un Gobierno, cuestión que resulta contraria a la naturaleza misma del sentir del propio pueblo norteamericano que, de seguro, no valida esta posición.

Nuestro Gobierno bolivariano y nuestro pueblo exigen al Gobierno de los Estados Unidos que cumpla las resoluciones que la Asamblea General ha venido adoptando por abrumadora mayoría desde 1991 y que conduzca al levantamiento inmediato y definitivo de ese inhumano bloqueo implementado desde hace más de 50 años y que constituye un castigo colectivo inaceptable moralmente. La eliminación de estas medidas unilaterales por parte de los Estados Unidos de América constituiría una manifestación de compromiso con el multilateralismo fundado en el respeto a la legalidad internacional, cuya observancia es un factor fundamental para el fortalecimiento de la paz, la cooperación solidaria, el desarrollo económico y el desarrollo social sostenibles, el respeto de los derechos humanos y el entendimiento entre pueblos.

Finalmente, y con gran entusiasmo, nos sumamos al respaldo al proyecto de resolución A/67/L.6, el cual no es más que un clamor de la inmensa mayoría de los pueblos y gobiernos del mundo para que el Gobierno de los Estados Unidos acepte las normas del derecho internacional.

**Sr. Bart** (Saint Kitts y Nevis) (*habla en inglés*): Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM), a saber, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago y Saint Kitts y Nevis.

La CARICOM se adhiere a las declaraciones formuladas por los representantes de Fiji, en nombre del Grupo de los 77 y China, de la República Islámica del Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y de Chile, en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

Todos los años, desde hace 22 años consecutivos, nos hemos reunidos en este contexto para unir nuestras voces a las de muchos otros a fin de oponernos a la imposición por los Estados Unidos de su embargo económico, comercial y financiero contra la República de Cuba. Durante 53 años, el pueblo de Cuba ha estado soportando graves pérdidas económicas y estancamiento,

los cuales le impiden ampliar los vínculos comerciales de su país con los del resto del mundo. El embargo ha persistido durante demasiado tiempo a pesar de la objeción inequívoca y abrumadora de una mayoría de Estados Miembros, como ha quedado demostrado con la aprobación anual de un proyecto de resolución como el que tenemos ante nosotros hoy (A/68/L.6).

El año pasado, 188 Estados Miembros votaron a favor de la resolución 67/4, con arreglo al mismo tema del programa. Las Naciones Unidas están constituidas por 193 Estados Miembros. Eso dice muchísimo sobre la comunidad internacional. Sin embargo, el pueblo de Cuba sigue sofocado por el bloqueo. Los costos sociales, económicos y humanitarios del embargo son cada vez más elevados. La seguridad y la preparación, así como el ritmo de recuperación de Cuba en materia de desastres se ven comprometidos por las muchas repercusiones directas e indirectas que causa el embargo. En efecto, en esos momentos de crisis nacional se pone más claramente de manifiesto la injusticia fundamental del embargo contra Cuba. En vista de la generosidad y la asistencia desinteresada que Cuba ha otorgado pródigamente a otros Estados en momentos de necesidad, la imposición unilateral del embargo contra Cuba se considera especialmente desacertada. Dichos acontecimientos ponen de relieve la necesidad de no intensificar las medidas punitivas sino más bien de aumentar la cooperación y la solidaridad internacionales.

Como bloque de Estados pequeños en tamaño, la Comunidad del Caribe valora en gran medida la fuerza que radica en su capacidad y voluntad colectivas, y mantiene una posición firme basada en los principios comunes que promueven nuestros objetivos compartidos. Esos principios incluyen la adhesión a la Carta de las Naciones Unidas, el multilateralismo, la soberanía y el libre comercio. Con ese espíritu, la Comunidad del Caribe ha mantenido con firmeza su solidaridad para con Cuba y solicita que se ponga fin al embargo que es contrario tanto a la letra como al espíritu de la Carta y no sirve a ningún propósito justificable desde un punto de vista jurídico, político o ético en las relaciones internacionales contemporáneas.

A pesar de esos importantes problemas, Cuba sigue demostrando ser un actor y un asociado clave en los planos regional e internacional. Los Estados miembros de la CARICOM, de conformidad con su política de respeto mutuo, buena vecindad y respeto por los principios de la Carta de las Naciones Unidas, siguen teniendo buenas relaciones con Cuba, la cual se ha mantenido cordial y estoica a pesar del panorama geopolítico hemisférico

e internacional en constante evolución. Cuba mantiene embajadas en todos los países independientes de la Comunidad del Caribe y sigue demostrando que forma parte integrante del Caribe.

En este contexto, la CARICOM y Cuba han desarrollado y aprovechado programas mutuamente beneficiosos de cooperación y comercio en una serie de esferas clave, incluida la educación física, los deportes, la contabilidad, las ciencias naturales, las humanidades, la economía, la educación especial y la salud y la medicina. En ese sentido, la CARICOM también valora profundamente las propuestas de Cuba destinadas a otros ámbitos de cooperación con la Comunidad, como el tratamiento de discapacidades físicas, las artes, la formación lingüística, la agricultura y la pesca, el agua y la infraestructura.

Solo en el Caribe, Cuba ha construido hospitales y clínicas, ha suministrado medicamentos y ha proporcionado médicos, enfermeros y otros profesionales sanitarios, contribuciones que continúan recibiendo y recordándose con sumo agradecimiento. Estudiantes de la Comunidad del Caribe han podido recibir educación universitaria gratuita en Cuba. Además, ese país hizo gala desinteresadamente de una gran generosidad con Haití, Estado miembro de la CARICOM, tras el devastador terremoto que sufrió. Durante la cuarta Cumbre de la CARICOM y Cuba, celebrada en diciembre de 2011 en Puerto España, los Jefes de Estado y de Gobierno de la CARICOM emitieron una declaración en la que rechazaban categóricamente la imposición del bloqueo y sus efectos extraterritoriales y celebraban el resultado de la Cumbre porque robustece los sólidos lazos fraternales entre la CARICOM y Cuba. Esa posición queda reiterada hoy aquí.

Los Estados miembros de la CARICOM también continúan valorando y disfrutando de las cálidas relaciones de amistad establecidas hace mucho tiempo con los Estados Unidos de América. Por lo tanto, es con ese espíritu que instamos a su Gobierno a que atienda los llamamientos de la comunidad internacional para poner fin al bloqueo. En ese sentido, también abogamos por la participación en un proceso constructivo de diálogo y la normalización de las relaciones. Consideramos que eso redundaría en interés de todas las partes y contribuiría considerablemente a un mayor desarrollo y cooperación con espíritu pacífico dentro de las Américas.

No debemos contentarnos con ser un mero símbolo de cambio. Por lo tanto, las delegaciones de la CARICOM apoyan plenamente el proyecto de resolución que la



Asamblea General tiene ante sí, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” (A/68/L.6), y votarán a favor de su aprobación.

**Sr. Adeb** (India) (*habla en inglés*): Es un honor para mí formular una declaración sobre este importante tema del programa. La India suscribe las declaraciones formuladas por el representante de Fiji en nombre del Grupo de los 77 y el representante del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Este es el vigésimo segundo año consecutivo que la Asamblea delibera sobre el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto desde hace décadas a Cuba. Cada uno de esos años, la Asamblea ha rechazado reiteradamente la imposición de leyes y regulaciones con repercusión extraterritorial y todas las demás formas de medidas económicas coercitivas que perjudican el progreso y la prosperidad de los pueblos de todo el mundo. La Asamblea también ha pedido a todos los Estados que respeten sus obligaciones de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional y que deroguen y cancelen aquellas leyes y medidas que tengan efectos extraterritoriales sobre la soberanía de otros Estados y que afecten los intereses legítimos de entidades o personas bajo su jurisdicción, así como la libertad de comercio y navegación.

A pesar de los llamamientos reiterados de la Asamblea General, sus resoluciones siguen sin aplicarse, en contra de la opinión mundial. Ese desprecio por la voluntad colectiva de la comunidad internacional expresada a través de las Naciones Unidas resta credibilidad a esta institución y debilita el multilateralismo. La India apoya firmemente el rechazo categórico de la comunidad internacional a las leyes nacionales con efecto extraterritorial.

El bloqueo a Cuba ha causado un sufrimiento inmenso al pueblo cubano. Supone una violación del derecho de un Estado soberano a desarrollarse y a ejercer la libertad de comercio, economía y navegación. El bloqueo ha negado una vida digna al pueblo de Cuba y ha menoscabado gravemente el progreso de ese país. Las repercusiones negativas del bloqueo se han agravado debido a la crisis económica y financiera mundial y al aumento de los precios mundiales de los alimentos y la energía. El bloqueo también ha privado a la economía cubana de acceso a los mercados, las inversiones y la tecnología, necesarios para un desarrollo rápido e inclusivo.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe ha señalado que el bloqueo limita las opciones políticas fundamentales de que dispone el Gobierno

cubano, y sus esfuerzos por modernizar el modelo económico del país se ven también obstaculizados por el bloqueo. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura ha señalado que el bloqueo tiene repercusiones muy negativas para la balanza comercial y los ingresos de divisas de Cuba, así como para el abastecimiento de productos alimentarios y agrícolas al país, además de repercutir directamente en la seguridad alimentaria de los sectores vulnerables de la población. La Oficina del Coordinador Residente del sistema de las Naciones Unidas en Cuba también ha señalado a nuestra atención que el bloqueo tiene un efecto extendido en las esferas social, económica y medioambiental del desarrollo humano en Cuba, lo que afecta en particular a los grupos socioeconómicos más vulnerables de la población cubana. Esos casos son una muestra evidente del inmenso sufrimiento causado al pueblo cubano a consecuencia del bloqueo.

Consideramos que las diferencias entre países deberían resolverse a través del diálogo y la negociación con un espíritu de respeto mutuo por la independencia y la soberanía del otro y de no injerencia en los asuntos internos de los demás. Es de suma importancia que se respete el espíritu de multilateralismo que encarnan las Naciones Unidas.

Antes de concluir, permítaseme reiterar que la India se opone a aquellas medidas unilaterales adoptadas por un país que incidan en la soberanía de otros países, incluidos los intentos de extrapolar la aplicación de las leyes de un país fuera de su territorio a otras naciones soberanas. La India se suma a las demás naciones que han pedido el fin inmediato del bloqueo contra Cuba. La India apoya el proyecto de resolución patrocinado por Cuba (A/68/L.6).

**Sr. Lasso Mendoza** (Ecuador): En nombre de la República del Ecuador, tengo el honor de saludar la presencia en este Salón del Canciller de la hermana República de Cuba, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, quien presentará, a nombre de su pueblo y por vigésima segunda ocasión, el texto del proyecto de resolución A/68/L.6, que lo único que pretende es lograr justicia y que se titula “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

El Ecuador siempre votará a favor de este proyecto de resolución y no solamente por una obvia acción de solidaridad y coherencia. Nuestra Constitución condena la injerencia de los Estados en los asuntos internos de otros Estados, en cualquier forma que esta injerencia

pretenda presentarse. Por ello, expresamos nuestra frontal condena y rechazo a la famosa —por su contexto negativo— Ley Helms-Burton, que es justamente la esencia del inmoral bloqueo a la hermana República de Cuba. Esta acción unilateral estadounidense, que genera consecuencias graves de amplio espectro, constituye una clara violación de los principios de igualdad soberana de los Estados, de no intervención y no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y de libertad de comercio y navegación internacionales, consagrados tanto en la Carta de las Naciones Unidas como en varios otros instrumentos jurídicos internacionales.

Es desconcertante el hecho de que en el seno de esta Organización estemos hablando de la agenda para el desarrollo después de 2015 y la integración de los pilares del desarrollo sostenible y, al mismo tiempo, constatemos las cifras económicas de los daños que ha ocasionado el bloqueo al comercio y al sector externo de Cuba. Esto asedia a su población y, obviamente, enerva todos los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos internacionalmente acordados.

Me parece de justicia que las resoluciones de las Naciones Unidas sean cumplidas. Hemos votado a favor de esta resolución desde hace 22 años. No solo es frustrante no lograr poner fin al bloqueo infame, sino que estamos demostrando la incapacidad de esta Organización para hacer cumplir procesos que van, sin duda, en beneficio de la paz y la seguridad internacionales, preceptos fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas.

**Sr. Khalil** (Egipto) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, y asegurarle que puede contar en todo momento con el apoyo y la solidaridad de Egipto.

Suscribo las declaraciones formuladas anteriormente por los representantes de Fiji, en nombre del Grupo de los 77 y China; el Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados; Etiopía, en nombre del Grupo de Estados de África; y Djibouti, en nombre de la Organización de Cooperación Islámica.

Hace casi exactamente 68 años, el 24 de octubre de 1945, entró en vigor la Carta de las Naciones Unidas. Uno de sus objetivos principales es el de promover relaciones de amistad entre las naciones basadas en el respeto del principio de igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos. En los últimos 53 años, los Estados Unidos de América, uno de los fundadores de las Naciones Unidas, han estado violando ese noble propósito con la imposición de un bloqueo unilateral contra

Cuba: un bloqueo que es moralmente injustificable y jurídicamente indefensible, además de ser contrario a las normas del derecho internacional.

El año pasado, 188 países votaron a favor de la resolución 67/4, en la que se pedía el fin inmediato del bloqueo. Egipto considera inquietante que, a pesar de un rechazo prácticamente unánime del bloqueo, a Cuba se le sigan apretando las tuercas, con total indiferencia por la posición de la comunidad internacional. El daño causado por el bloqueo a Cuba es enorme. Afecta a sectores cruciales de la economía del país y el bienestar del pueblo cubano. El bloqueo también tiene repercusiones negativas para empresas y ciudadanos de terceros países.

A pesar de las excesivas dificultades económicas y sociales que afrontan, los cubanos han seguido obteniendo logros en materia de desarrollo, en particular en el ámbito de la educación, la atención sanitaria y la igualdad de género. Aplaudimos su determinación y resiliencia frente a la adversidad.

El Gobierno estadounidense ha declarado recientemente que colaborará con Cuba. Lamentablemente, esas palabras alentadoras no se han concretado en hechos. Las medidas punitivas impuestas a Cuba persisten y con ellas continúa el sufrimiento de una valerosa nación. Los Estados Unidos no pueden pasar por alto indefinidamente la voluntad de la comunidad internacional. No pueden hacer caso omiso para siempre de lo que está bien y lo que está mal. Esto va en contra de sus valores, de su historia y de su tradición. Esa es la razón por la que, una vez más, enviamos este mensaje a los Estados Unidos:

(*continúa en español*)

Terminen el bloqueo ahora.

(*continúa en inglés*)

Esperamos que esta vez nuestro llamamiento no caiga en oídos sordos.

**Sr. Llorentty Solíz** (Estado Plurinacional de Bolivia): Quiero empezar esta participación saludando la presencia entre nosotros del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, el compañero Bruno Rodríguez Parrilla.

El Estado Plurinacional de Bolivia se suma a lo manifestado por el Grupo de los 77 y China, por el Movimiento de los Países No Alineados, por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y por el Mercado Común del Sur.

El informe presentado por el Secretario General (A/68/116) pone nuevamente en evidencia el rechazo

mundial al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto de manera arbitraria y unilateral por los Estados Unidos de América contra el pueblo cubano y contra la humanidad. Este bloqueo afecta la cooperación internacional. Afecta la salud y la alimentación. Afecta la educación, la cultura y el deporte en Cuba. Afecta a su comercio exterior. Afecta la inversión extranjera. También tiene afectaciones financieras y bancarias. Afecta a la construcción, el turismo, la industria, las comunicaciones, la energía y las minas, el transporte, la aeronáutica civil y, además, la industria azucarera. Este bloqueo es un ejemplo de la unilateralidad con la que los Estados Unidos actúan en el mundo. Pese al boqueo, de todos modos, Cuba es un ejemplo en el desarrollo económico y social, es un ejemplo en la cooperación y es un ejemplo en la solidaridad.

Bolivia viene nuevamente a sumarse al concierto de las naciones para repudiar de la manera más enérgica el criminal bloqueo que se ha convertido en una de las heridas abiertas más profundas que laceran el espíritu de toda la familia humana. Los Estados Unidos imponen unilateralmente un bloqueo injusto. Los Estados Unidos imponen unilateralmente un bloqueo ilegítimo. Los Estados Unidos imponen unilateralmente un bloqueo inmoral. Los Estados Unidos imponen unilateralmente un bloqueo ilegal. Los Estados Unidos imponen unilateralmente un bloqueo extraterritorial que contraviene los fines, principios y propósitos de la Carta de estas, nuestra Naciones Unidas. Los Estados Unidos imponen un bloqueo que lacera los principios de soberanía, de no intervención en asuntos internos y de libertad de comercio y navegación. Imponen un bloqueo que intenta socavar el derecho del pueblo cubano a su libre autodeterminación y los esfuerzos de su Gobierno para luchar contra la pobreza y contra la desigualdad.

Tengo aquí conmigo todas las resoluciones que la Asamblea ha aprobado en contra del bloqueo desde hace ya más de 20 años: una tras otra, las resoluciones aprobadas en contra del bloqueo que unilateralmente imponen los Estados Unidos en contra del pueblo cubano. Es hora de que esta Asamblea y las Naciones Unidas hagan respetar las decisiones que la Asamblea ha determinado.

Desde este mismo lugar, el Presidente de los Estados Unidos manifestó ante los miembros de la Asamblea el carácter, según sus palabras, de “excepcionalidad” de su país (véase A/68/PV.5). Si ese país se dice excepcional, significa que el resto de nosotros, el resto de los miembros de la comunidad internacional por alguna razón del destino no hemos sido bendecidos por esa excepcionalidad. Ese discurso no solo es peligroso, ese

discurso no solo es ofensivo, ese discurso no solo es atentatorio a la Carta de las Naciones Unidas y a los propósitos de esta Organización, sino que demuestra, como lo dijo el Presidente Evo Morales, la soberbia de un Gobierno en contra de todos los pueblos. El Gobierno de los Estados Unidos no es excepcional, aunque sí es único. Es el Gobierno responsable de este bloqueo genocida sin parangón en la historia de la humanidad. Es único porque no respeta el derecho internacional. Es único porque no le interesa el multilateralismo. Es único porque, además, actúa con la más flagrante impunidad.

Bolivia viene nuevamente a apoyar decididamente la resolución que se planteará ante la Asamblea (A/68/L.6), pero, al mismo tiempo, viene para agradecer la solidaridad, la maravillosa solidaridad que ha salvado decenas de miles de vidas, en mi país, del pueblo cubano. Una vez más en esta Asamblea el mundo pide, el mundo solicita, el mundo exige que cese el bloqueo contra Cuba.

Sr. Presidente: Permítame romper un poco el protocolo y terminar mi participación diciendo: ¡Viva Cuba!

**Sr. Wang Min** (China) (*habla en chino*): Quiero comenzar acogiendo con agrado el informe del Secretario General sobre el tema del programa (A/68/116).

La delegación china hace suya la declaración formulada anteriormente por el representante de Fiji en nombre del Grupo de los 77 y China.

Durante 21 años consecutivos, la Asamblea General ha aprobado por mayoría aplastante resoluciones relativas a la necesidad de poner fin al embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba. En ellas la Asamblea insta a todos los países a que respeten la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional y a que deroguen o anulen toda ley o medida de índole extraterritorial que infrinja la soberanía de otro Estado o los derechos y los intereses legítimos de las entidades y las personas que se hallan bajo la jurisdicción de ese Estado, y que tenga una incidencia negativa para la libertad de comercio y de navegación.

Sin embargo, lamentablemente esas resoluciones nunca se han aplicado efectivamente, y los Estados Unidos siguen imponiendo un embargo económico, comercial y financiero contra Cuba. Ello ha supuesto pérdidas económicas y financieras enormes para Cuba. Los datos muestran que, teniendo en cuenta la depreciación del dólar respecto del oro en los mercados internacionales, en abril de 2013 el embargo había tenido como

consecuencia pérdidas económicas directas para Cuba por valor de 1.157.327.000.000 dólares.

El embargo ha llevado a la escasez de provisiones y ha socavado gravemente la economía cubana, dando pie a ingentes dificultades para el desarrollo económico y social de Cuba. El embargo ha causado enorme sufrimiento al pueblo cubano, y ha obstaculizado gravemente sus esfuerzos encaminados a erradicar la pobreza, fomentar el desarrollo económico y social y lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Ha violado los derechos humanos básicos del pueblo cubano a los alimentos, la salud y la educación, y su derecho a la supervivencia y el desarrollo. No solo ha causado retrocesos importantes para la economía cubana, sino que también ha afectado las interacciones económicas, comerciales y financieras regulares entre Cuba y los demás países, socavando de ese modo los intereses y la soberanía de terceros países.

La mayoría de los Estados Miembros se opone al embargo contra Cuba, ya que se trata de una violación flagrante de los objetivos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones de la Asamblea General. El llamamiento de la comunidad internacional es cada vez más fuerte, y pide que el Gobierno de los Estados Unidos cambie su política respecto de Cuba, levante el embargo y normalice sus relaciones con Cuba. En el informe del Secretario General de este año se refleja plenamente ese hecho.

El Gobierno de China siempre se ha mostrado partidario de que los países desarrollen relaciones mutuas sobre la base de los objetivos y los principios de la Carta a la vez que respetan el derecho de otros países de elegir su propio sistema social y su vía de desarrollo. China se opone a las sanciones unilaterales contra otros países que se hagan por medios militares, políticos, económicos o de otro tipo. Entretanto, China ha seguido y aplicado de manera estricta las resoluciones de la Asamblea. China y Cuba han mantenido intercambios económicos, comerciales y personales regulares. Nuestra cooperación amistosa y mutuamente beneficiosa en diversas esferas ha aumentado. Eso es lo que nuestros dos pueblos desean, y redundará en el interés del desarrollo económico y social de Cuba.

En el mundo de hoy, el diálogo, los intercambios y la coexistencia armónica representan la corriente principal de las relaciones internacionales. Los intercambios y la cooperación en igualdad de condiciones entre los países se han convertido en la tendencia dominante. La mejor manera de solucionar diferencias y controversias es llevar a cabo un diálogo en pie de igualdad

y consultas amistosas. China espera que los Estados Unidos actúen de conformidad con los objetivos y los principios de la Carta y de las resoluciones de la Asamblea y que terminen su embargo contra Cuba lo antes posible. China también espera que la relación entre los Estados Unidos y Cuba mejore constantemente, lo que, a su vez, favorecería la estabilidad y desarrollo en la región de América Latina y del Caribe.

China votará una vez más a favor del proyecto de resolución presentado por Cuba en relación con el tema del programa (A/68/L.6).

**Sr. Percaya** (Indonesia) (*habla en inglés*): Permítase-me dar una cálida bienvenida al Ministro Bruno Rodríguez Parrilla y garantizar el apoyo inquebrantable de Indonesia con respecto a poner fin al embargo contra Cuba.

La delegación de Indonesia hace suya las declaraciones formuladas anteriormente por los representantes de Fiji y la República Islámica del Irán en nombre del Grupo de los 77 y China y la Organización de Cooperación Islámica respectivamente.

Como máximo foro político las Naciones Unidas, la Asamblea General se ha opuesto constantemente a la política unilateral que los Estados Unidos imponen contra Cuba. La mayoría de los Estados Miembros ha expresado su preocupación por el embargo económico, comercial y financiero contra Cuba y los efectos adversos que tienen esas medidas para el pueblo cubano. Si bien el pueblo cubano ha soportado valientemente el bloqueo económico, comercial y financiero durante 52 años, eso ha tenido un costo prohibitivo.

La continua imposición de ese bloqueo viola los principios de la igualdad soberana de todos los Miembros de las Naciones Unidas y la no intervención y no injerencia en los asuntos internos de los demás. Viola el derecho internacional humanitario, la Carta de las Naciones Unidas y las normas y los principios que rigen las relaciones pacíficas entre los Estados.

La Carta es clara en cuanto a la necesidad de que las naciones desarrollen relaciones de amistad entre ellas. Pone el mismo énfasis sobre la importancia de que se abstengan de realizar acciones que amenacen la independencia política de las demás o den lugar a intervenciones en cuestiones que esencialmente corresponden a la jurisdicción interna de un Estado.

Lamentablemente, las sanciones también han tenido un efecto directo sobre los países que mantienen vínculos económicos y comerciales con Cuba, invadiendo así la soberanía de otros Estados y sus jurisdicciones



nacionales. El bloqueo no solo genera complicaciones políticas sino que también causa dificultades económicas, comerciales y financieras que no pueden justificarse por motivos humanitarios. Esa es una gran carga para un país en desarrollo cuyo pueblo obtendría enormes beneficios de la cooperación antes que del enfrentamiento. El bloqueo le ha causado penurias al pueblo de Cuba, en particular a los grupos vulnerables. En ese contexto, la Asamblea General debe reafirmar una vez más su posición apoyando el proyecto de resolución A/68/L.6.

La comunidad internacional está convencida de que la participación hará más que el aislamiento para impulsar las nobles causas a las que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas adhieren. El diálogo ha sido siempre un camino constructivo para disipar las tensiones. Ha llegado el momento de que las relaciones entre las dos partes principales se transformen por medio de un compromiso constructivo. El levantamiento del bloqueo estaría de acuerdo con el espíritu de la época. También demostraría un respeto inequívoco por el principio de la no intervención, tal como está consagrado en la Carta y el derecho internacional. Si bien es cierto que en los últimos tiempos se han producido algunos cambios pequeños pero significativos, como la flexibilización de las restricciones sobre los viajes a Cuba y la eliminación de los obstáculos a la transferencia de remesas, el resultado preferible sería que el bloqueo se levante de inmediato. Todos esperamos que se disipen las tensiones entre los dos países y que la coexistencia armoniosa y pacífica impregne sus relaciones.

En un entorno internacional caracterizado por la cooperación, el bloqueo se ha convertido en una política anacrónica. Indonesia ha votado reiteradamente a favor del levantamiento del bloqueo contra Cuba como manifestación de nuestro tradicional e irrevocable compromiso con los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Indonesia rechaza el empleo de medidas unilaterales para ejercer presión sobre los Estados. Por esa razón, nunca ha promulgado ni aplicado leyes del tipo al que se hace referencia en el proyecto de resolución. No apoyamos ni aplicamos leyes y políticas de índole extraterritorial, pues interferirían con los asuntos internos de los demás y la libertad del comercio y la navegación internacionales.

Indonesia insta a que se renuncie a la aplicación de leyes y medidas de carácter extraterritorial que afecten la soberanía de los demás Estados, los legítimos intereses de sus ciudadanos u otras personas que se encuentren bajo su jurisdicción, y la libertad del comercio y la navegación.

Por último, Indonesia apoya y solicita la inmediata cesación de ese bloqueo.

**Sr. Benmehidi** (Argelia) (*habla en inglés*): En primer término, quiero dar la bienvenida a Su Excelencia el Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, y transmitir por su intermedio los saludos del pueblo y los dirigentes de Argelia al pueblo y los dirigentes de Cuba.

Argelia se adhiere a las declaraciones hechas anteriormente por los representantes del Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados; de Fiji, en nombre del Grupo de los 77 y China; de Etiopía, en nombre del Grupo de Estados de África; y de Djibouti, en nombre de la Organización de Cooperación Islámica.

Argelia reitera su profunda preocupación por el mantenimiento del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto de manera unilateral durante más de cinco decenios por los Estados Unidos de América contra Cuba. De manera anual, durante muchos años consecutivos, los miembros de la Asamblea General han aprobado, casi en forma unánime, una resolución en la que se pide el levantamiento del bloqueo contra Cuba. Eso refleja la profunda decisión de la comunidad internacional de poner fin a una situación que persiste desde hace demasiado tiempo. Por medio de esas resoluciones, la comunidad internacional ha seguido reafirmando que Cuba, al igual que los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas, tiene derecho a la libertad de comercio y navegación y a ampliar el intercambio con sus asociados económicos.

De acuerdo con los principios de su política exterior, Argelia siempre ha condenado la aplicación extraterritorial de leyes y medidas económicas y comerciales coercitivas, como este bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, que contradice el derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Todos los Estados Miembros deben respetar los principios de la Carta, con inclusión, en particular, de la igualdad soberana de los Estados, la integridad territorial y la no intervención y no injerencia en los asuntos internos de otro Estado.

Es evidente que el bloqueo tiene todos los días un efecto negativo sobre el bienestar del pueblo cubano y causa enormes pérdidas materiales y daños económicos a Cuba. Esas consecuencias se han exacerbado por los efectos adversos de la crisis económica y financiera mundial actual, que ha puesto en grave peligro los esfuerzos de Cuba en procura del desarrollo. Esto se puso de relieve en el informe del Secretario General (A/68/116), que se

basa en la información proporcionada por más de 100 Gobiernos y una importante cantidad de entidades y organismos del sistema de las Naciones Unidas con respecto a la aplicación de la resolución 67/4, aprobada el año pasado. El bloqueo frustra los empeños por alcanzar todos los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, con inclusión de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y afecta de manera negativa la cooperación Sur-Sur y la cooperación internacional en general.

Es importante recordar aquí las posiciones tradicionales del Movimiento de los Países No Alineados y el Grupo de los 77 y China sobre la cuestión. En consonancia, Argelia votará a favor del proyecto de resolución A/68/L.6, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

**Sr. Imakando (Zambia) (*habla en inglés*):** Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea con respecto a la cuestión a la que hace referencia el proyecto de resolución sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba (A/68/L.6).

Mi delegación desea sumar esta declaración a las que pronunciaron con anterioridad los representantes de Fiji, en nombre del Grupo de los 77 y China; Etiopía, en nombre del Grupo de Estados de Asia; y el Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Zambia está preocupada por el hecho de que después de más de dos decenios, la Asamblea General siga debatiendo un tema del programa sobre el que ha habido un consenso abrumador. Esto se debe a que pese al claro mensaje de las Naciones Unidas, los Estados Unidos mantienen el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba. A menos que de inmediato se realicen esfuerzos por restablecer la normalidad en las relaciones económicas, la historia juzgará muy severamente a todos los que formamos parte de la familia de las Naciones Unidas.

La Guerra Fría terminó hace mucho; en su lugar, las naciones han tratado de consolidar la era de la cooperación internacional, con las Naciones Unidas en primer plano. Por lo tanto, mi delegación insta a no perder esta oportunidad para lograr una prosperidad mundial que incluya a todos y asegurar la coexistencia pacífica para las generaciones futuras.

Mi delegación desea destacar que el bloqueo de los Estados Unidos contra el pueblo de Cuba no puede tener cabida en el siglo XXI. Por ello, el mundo debe concentrar su atención en mejorar los medios de subsistencia de todos

los pueblos en todas las naciones, con inclusión de Cuba. En efecto, hay que ayudar a la nación cubana a consolidar su crecimiento y desarrollo de una forma que permita la libre participación de todos los ciudadanos. En otras palabras, el bloqueo unilateral no cumple ninguna función en momentos en que estamos preparando el terreno para la agenda para el desarrollo después de 2015. En virtud de ello, nos unimos a las voces del mundo que piden el levantamiento incondicional del bloqueo contra Cuba.

Como miembro del Movimiento de los Países No Alineados, Zambia no tiene dudas de que ha llegado el momento de que Cuba y los Estados Unidos se liberen de un enfrentamiento que se remonta a una era que ya no existe, en la que la mayoría de sus ciudadanos actuales ni siquiera había nacido. Las generaciones presentes poco saben de la causa de este antiguo callejón sin salida, por lo que debemos darles la posibilidad de gozar de la normalidad. Por lo tanto, reiteramos una vez más nuestro llamamiento a los Estados Unidos para que levanten el bloqueo.

Durante el sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, Zambia fue uno de los 188 países que apoyaron la resolución 67/4. Nuestra posición está arraigada en los principios y queremos aprovechar esta oportunidad para reafirmar nuestra solidaridad con el pueblo cubano. Estamos preocupados por el hecho de que se siga impidiendo su desarrollo innecesariamente. Eso contradice de manera directa el espíritu de cooperación internacional al que todos aspiramos. Por esta razón, mi delegación confía en que la Asamblea envíe una vez más el claro mensaje de su apoyo, que Su Excelencia el Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, llevará al pueblo cubano.

**Sr. Le Hoai Trung (Viet Nam) (*habla en francés*):** Sr. Presidente: Como esta es la primera vez que hago uso de la palabra en este período de sesiones, quiero felicitarlo por haber sido elegido para presidir la Asamblea General. Estoy convencido de que con su excelente capacidad y experiencia guiará al éxito a este período de sesiones de la Asamblea.

Damos la bienvenida al Excmo. Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba.

Mi delegación se adhiere a las declaraciones que hicieron con anterioridad los representantes de la República Islámica del Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y de Fiji, en nombre del Grupo de los 77 y China.

En muchos períodos de sesiones sucesivos, los Estados Miembros de las Naciones Unidas han realizado

debates sustantivos y serios sobre la necesidad absoluta de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos contra la República de Cuba. La opinión común es que esta cuestión ha tenido consecuencias importantes y de gran alcance para las relaciones internacionales y los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas. La gran mayoría de los Estados Miembros ha expresado su firme protesta contra el bloqueo y ha pedido con urgencia que se le ponga fin.

Viet Nam se unirá una vez más a la comunidad internacional para votar a favor del proyecto de resolución A/68/L.6.

*(continúa en inglés)*

Al hacerlo, Viet Nam comparte en su totalidad la opinión de que el bloqueo impuesto unilateralmente por los Estados Unidos está en desacuerdo con los propósitos de las Naciones Unidas y constituye una violación de los principios fundamentales de la Carta de esta Organización y el derecho internacional. Esos principios incluyen la igualdad soberana, la no injerencia en los asuntos internos, el derecho a la libre determinación, la coexistencia pacífica y la libertad de comercio. Esta cuestión atañe a la defensa del estado de derecho en el plano internacional.

En particular, queremos destacar una vez más la necesidad del diálogo y las negociaciones para solucionar las diferencias o las controversias entre los Estados. Esto ha demostrado ser esencial para el fortalecimiento de la paz y la seguridad en América Latina y el Caribe. También es fundamental para la paz, la seguridad y las interacciones internacionales normales en todas partes del mundo y para intensificar la cooperación internacional en momentos en que la comunidad internacional enfrenta tantos desafíos. A este respecto, acogemos con beneplácito el llamamiento y la propuesta del Gobierno de Cuba para analizar con los Estados Unidos sus diferencias y las cuestiones de interés mutuo.

Es obvio que el bloqueo ha causado un daño enorme al desarrollo socioeconómico de Cuba y la vida del pueblo de ese país, en especial las mujeres y los niños. Según todos los muchos informes sobre las consecuencias negativas del bloqueo, el sufrimiento humano es sin lugar a dudas inconmensurable. El bloqueo es una violación de los derechos humanos. También es uno de los obstáculos que es necesario eliminar para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la reducción de la pobreza y el progreso del desarrollo sostenible en el período posterior a 2015. Esto último es muy pertinente

para el tema de este período de sesiones de la Asamblea General: “La agenda para el desarrollo después de 2015: preparando el terreno”. Por lo tanto, Viet Nam insta a los Estados Unidos a que levanten el bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba, en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

Mi delegación desea aprovechar esta oportunidad para reiterar el apoyo de Viet Nam al derecho del pueblo de Cuba a elegir el camino que lo conduzca al desarrollo. Reconocemos los importantes logros del Gobierno y el pueblo de Cuba en muchas esferas, a pesar de los numerosos desafíos. Acogemos con beneplácito su contribución activa a la cooperación internacional en la región y en otras partes del mundo para promover las relaciones de amistad entre los países y en la solución de las cuestiones relativas al desarrollo socioeconómico.

Viet Nam apoya en su totalidad el contenido del proyecto de resolución que consideramos y una vez más exhorta a que se lo aplique plenamente después de su aprobación.

**Sr. Patriota** (Brasil): Quisiera saludar también al Ministro Bruno Rodríguez Parrilla, de Cuba, que se encuentra aquí entre nosotros.

Mi delegación hace suya las declaraciones de Fiji, en nombre del Grupo de los 77 y China; de Chile, en nombre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, y de Venezuela, en nombre del Mercado Común del Sur, y presenta los siguientes comentarios en su capacidad nacional.

El Brasil reitera su firme oposición al embargo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba, así como a la aplicación extraterritorial de leyes comerciales nacionales y a la adopción de prácticas comerciales discriminatorias. Mi delegación exhorta a los gobiernos que no cumplen con la resolución 67/4 que tomen urgentemente las medidas necesarias para eliminar prácticas comerciales discriminatorias y pongan fin a los embargos económicos, comerciales y financieros adoptados de modo unilateral.

Como nación fundadora de la Organización, construida sobre los escombros y la tragedia sangrienta de la guerra para la promoción de una cultura de paz, el Brasil llama a todos los gobiernos a demostrar persistente compromiso con el derecho internacional, la diplomacia, la solución pacífica de controversias, la cooperación económica y comercial y la prevalencia de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

De acuerdo con la resolución 67/4, el Brasil estima urgente poner prontamente fin a la adopción e implementación de medidas unilaterales. Además de sus impactos adversos sobre el pueblo cubano, la naturaleza extraterritorial de estas medidas demuestra contradicción con los principios básicos del derecho internacional, en particular el respeto a la soberanía y la libertad de comercio y navegación. Consideramos sus efectos inaceptables, muy especialmente cuando tienen impacto sobre la ayuda humanitaria. La contribución brasileña de 100.000 dólares a las víctimas cubanas de la tormenta Sandy, bloqueada por autoridades estadounidenses en el 2012, es un ejemplo. La transferencia del Banco de Brasil desde su agencia en Miami hacia la agencia del UBS en Ginebra todavía aguarda autorización de las autoridades estadounidenses de la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos.

Por lo tanto, bloqueos y embargos, además de ilegales desde el punto de vista de la Carta de las Naciones Unidas, vulneran los derechos humanos, el derecho humanitario y de los refugiados, al perjudicar a las poblaciones, mujeres y niños que deberían proteger con carácter prioritario, especialmente como segmentos más pobres y vulnerables. El Brasil da la bienvenida a los progresos de Cuba en actualizar su modelo económico, y, para continuar en ese camino, se hace necesario el apoyo de los asociados de cerca y de lejos. La cooperación con Cuba es sistemáticamente dificultada por el embargo económico que acecha su población hace décadas.

El Gobierno del Brasil continuará no solo a oponerse al embargo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba, sino que, además, seguirá desarrollando una creciente y prometedora relación de amistad y sociedad política y económica con el país para el beneficio de su desarrollo en el espíritu de la integración solidaria de América Latina y el Caribe. En nuestra opinión, no hay Américas sin la plena participación de Cuba en todos los ámbitos de las relaciones internacionales. Existe hoy un consenso entre latinoamericanos y caribeños en cuanto a la imposibilidad de futuras cumbres de las Américas sin la participación de Cuba. La causa de libertad e independencia de Cuba ha sido siempre la causa de toda América Latina y el Caribe, y hoy aún más que ayer.

**Sr. Martins** (Angola) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar una cordial bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Excmo. Sr. Bruno Rodríguez Parrilla. Le deseo una estancia muy fructífera en las Naciones Unidas, un lugar que conoce bien.

La República de Angola hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Etiopía, en nombre del Grupo de Estados Africanos, de Fiji en nombre del Grupo de los 77 y China, y de la República Islámica del Irán en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La República de Angola reafirma su compromiso de poner fin de inmediato al embargo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba y, teniendo eso presente, votaremos a favor del proyecto de resolución A/68/L.6, que esperamos sea aprobado por mayoría durante esta sesión y se aplique a continuación.

Angola se suma a la comunidad internacional para condenar el bloqueo contra Cuba, que ha durado más de medio siglo y que viola de manera flagrante los derechos inalienables del pueblo cubano. Es inaceptable que en el siglo XXI una decisión unilateral de un país pueda privar a otro país y a su pueblo del derecho de disfrutar de sus libertades fundamentales y de ejercer libremente sus derechos políticos, económicos o comerciales.

Angola lamenta la continuación del bloqueo, incluso después de las sucesivas resoluciones de la Asamblea General por las que se pide a todos los Estados Miembros que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, revoquen todas las leyes, normas y medidas extraterritoriales que socavan la soberanía de los Estados, los derechos y los intereses legítimos de las entidades y las personas que se hallen bajo la jurisdicción de esos Estados, y que tienen efectos negativos en su libertad y sus derechos de comercio y navegación.

De conformidad con el informe del Secretario General (A/68/166), no hay constancia de ninguna medida adoptada por el Gobierno de los Estados Unidos que contribuya a poner fin al embargo contra Cuba, a pesar de que las restricciones que impone son contrarias a los objetivos de la Carta y constituyen una violación del derecho internacional. En ese sentido, lo que está ocurriendo en Cuba es una violación flagrante de los derechos a la paz y el desarrollo y a la preservación de la soberanía de los Estados.

La prohibición va más allá de las relaciones comerciales y financieras entre los Estados Unidos y Cuba; tiene implicaciones que castigan gravemente al pueblo cubano, ya que impiden la aplicación de programas económicos encaminados a lograr la estabilidad socioeconómica del país así como su integración mundial.

Angola reafirma su compromiso con el derecho internacional y, desde esa perspectiva, apoya las decisiones



que contribuyen a eliminar todas las medidas económicas unilaterales y coercitivas que se utilizan como medio de persuasión política contra cualquier Estado soberano.

Instamos a la comunidad internacional a que siga desplegando sus esfuerzos a fin de profundizar en su compromiso de fomentar un diálogo constructivo entre los dos países para lograr una solución permanente al problema y encontrar una vía de normalización de sus relaciones. Después de más de medio siglo, el embargo contra Cuba constituye una demostración de falta de voluntad política, y también es anacrónico.

Para concluir, hacemos un llamamiento a los Estados Unidos para que reexaminen su posición unilateral, cuyas repercusiones negativas para la vida del pueblo cubano muestran claras señales de inhumanidad.

**Sr. Govender** (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sudáfrica hace suya las declaraciones formuladas por los representantes de Fiji, en nombre del Grupo de los 77 y China, de Etiopía, en nombre del Grupo de los Estados de África, y de la República Islámica del Irán, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

Mi delegación hace extensivos también los saludos al Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, Excmo. Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, quien se encuentra aquí hoy.

Sudáfrica celebra el informe del Secretario General (A/68/116), en el que se hace hincapié, entre otros principios, en la igualdad soberana de los Estados, la no intervención y la no injerencia en sus asuntos internos y la libertad del comercio y la navegación internacionales, que también están consagradas en mucho de los instrumentos jurídicos internacionales.

Cuba sigue atrapada en las garras del embargo económico, comercial y financiero unilateral que le impusieron los Estados Unidos de América hace cinco décadas, a pesar del hecho de que la Asamblea se ha ocupado de la cuestión desde su cuadragésimo sexto período de sesiones, hace 22 años. La continuación del embargo unilateral impuesto a Cuba constituye el claro desprecio del derecho internacional; constituye también una flagrante violación del derecho al desarrollo, a la paz y a la seguridad del pueblo cubano. Además, el embargo contraviene los principios, los propósitos y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, sobre todo los principios de la igualdad soberana de los Estados y de la no intervención en los asuntos internos de los Estados Miembros.

Sin embargo, en esencia, el embargo económico, comercial y financiero intenta impedir que Cuba decida libremente su propio sistema político y económico.

Tras más de 50 años de embargo, se ha dificultado el desarrollo económico y social general de Cuba. Equivocado tal como está, el embargo es una de las principales causas de los problemas económicos de Cuba y de los principales obstáculos a su desarrollo económico y social. Lamentablemente, el embargo ha inhibido todos los aspectos del comercio de Cuba, incluido el libre acceso a los materiales humanitarios como los alimentos y las medicinas.

No hay fundamento legítimo ni moral para mantenerlo. Por lo tanto, pedimos que se levante con carácter urgente el embargo. Las perspectivas de recuperación económica y desarrollo social de Cuba seguirán siendo difíciles de alcanzar a menos que se levante el embargo económico, comercial y financiero. Lo que queda también claro es que mientras persista el *statu quo*, hay muy pocas posibilidades de que Cuba se beneficie de manera considerable de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015.

Lo que exacerba la cuestión aún más es que las medidas punitivas del embargo económico se aplican extraterritorialmente. Las empresas, que migran naturalmente a mercados más grandes y más lucrativos, evitan entablar negocios o tener relaciones comerciales con Cuba. Ello obedece al temor de las repercusiones económicas y políticas que se le imponen a las partes que se suponen que hayan violado el bloqueo. Habida cuenta de ello, podemos decir que las perspectivas de desarrollo económico de Cuba son muy pocas debido a la constante falta de acceso a la inversión extranjera directa, al turismo de gran escala y hasta a las instituciones bancarias financieras. A pesar de esos problemas, el pueblo cubano siempre se ha mantenido fiel al principio de solidaridad, incluso más allá de sus propias fronteras. Lo sabemos, porque nos hemos beneficiado de su solidaridad.

Esos son los motivos por los cuales Sudáfrica siempre ha votado a favor de los proyectos de resolución sobre la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba y siempre se comprometerá con los principios, propósitos y espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. Por otra parte, respaldamos el proyecto de resolución A/68/L.6 porque es el propio pueblo de Cuba —las mujeres, los ancianos y las personas vulnerables— el que soporta el estrangulamiento que ha sofocado el sustento de vida de su país durante ya más de 50 años.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba,

Excmo. Sr. Bruno Rodríguez Parrilla, para que presente el proyecto de resolución A/68/L.6.

**Sr. Rodríguez Parrilla (Cuba):** El Departamento de Comercio de los Estados Unidos ha puesto como condiciones para emitir una licencia que autorice cualquier suministro de equipos, dispositivos o medicamentos, al Cardiocentro Pediátrico William Soler de La Habana, el uso exclusivo de estos en pacientes cubanos, monitorear su destino final, que no se utilicen en actos de tortura, en violaciones de derechos humanos, en producciones biotecnológicas, ni sean re-exportados. En el Apéndice E del formulario de la licencia, pide numerosos datos para cerciorarse de que el Cardiocentro no tiene vínculos con la producción de armas químicas y biológicas, con tecnologías de misiles, ni armas nucleares.

Decenas de prestigiosos especialistas, al menos cinco reconocidos hospitales estadounidenses y muchos otros en el planeta conocen bien esta institución especializada en cardiología y cardiocirugía pediátricas, que, desde 2010, ha operado del corazón a 1.101 niños y atendido a decenas de miles de pequeños pacientes. Sin embargo, el Cardiocentro continúa siendo catalogado por el Departamento de Comercio como hospital “denegado”.

Como consecuencia, las niñas y los niños cubanos no pueden ser tratados con el dispositivo Amplatzer para curar la comunicación interauricular o cerrar el cortocircuito vascular en el conducto arterioso del corazón, ni con los dispositivos utilizados en el cateterismo intervencionista, o recibir medicamentos de mejor calidad para el tratamiento de la insuficiencia cardíaca, antiarrítmicos y antibióticos de última generación. Por esa razón, decenas de menores sufrieron cirugías torácicas que pudieron ser evitadas. Otros 102 niños operados, afectados con hipertensión pulmonar, no pudieron ser tratados con gas óxido nítrico, que es una de las mejores terapéuticas disponibles.

De igual manera, el Instituto de Cirugía Cardiovascular carece de piezas de repuesto, contraste y software avanzado para realizar ecocardiografías. El Hospital Ortopédico Frank País no puede sustituir la Cámara Gamma SOPHA, necesaria para el diagnóstico de afecciones tumorales malignas, infecciones óseas y articulares. El Instituto de Medicina Tropical Pedro Kourí no puede acceder al antiviral en solución oral infantil Kalestra, al no tener licencia del Departamento del Tesoro para su importación. Este medicamento inhibe la replicación del virus en niños nacidos con SIDA, aumenta su inmunidad y previene las enfermedades oportunistas.

Los daños humanos que produce el bloqueo económico, comercial y financiero de los Estados Unidos

impuesto a Cuba son incalculables. Provoca sufrimientos y constituye una violación masiva, flagrante y sistemática de los derechos humanos. El 76% de los cubanos han vivido bajo sus efectos devastadores desde su nacimiento. El bloqueo califica como un acto de genocidio, según el artículo II de la Convención de Ginebra de 1948 para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio; y también como un acto de guerra económica, de acuerdo con la Declaración relativa al derecho de la guerra marítima aprobada en 1909.

El Departamento de Estado miente y manipula datos de remesas de la emigración y de las pequeñas donaciones de organizaciones no gubernamentales, que él mismo obstaculiza, para presentar a su Gobierno como un donante de ayuda humanitaria a nuestra nación. El memorando del Subsecretario Asistente de Estado Lester Mallory, escrito el 6 de abril de 1960, y desclasificado 30 años después, dice:

“La mayoría de los cubanos apoya a Castro [...] No existe una oposición política efectiva [...] El único medio posible para hacerle perder el apoyo interno [al gobierno] es provocar el desengaño y el desaliento mediante la insatisfacción económica y la penuria [...] Hay que poner en práctica rápidamente todos los medios posibles para debilitar la vida económica [...] negándole a Cuba dinero y suministros con el fin de reducir los salarios nominales y reales, con el objetivo de provocar hambre, desesperación y el derrocamiento del gobierno”.

Es bárbaro e insólito que 53 años después, persista la misma política.

Los daños económicos acumulados en medio siglo debido al bloqueo ascienden a un billón 157 mil millones de dólares. Más de un millón de millones de dólares. Hemos alcanzado resultados innegables en la eliminación de la pobreza y el hambre, en índices de salud y educación que son de referencia mundial, en la promoción de la igualdad de género, en la libertad y el bienestar equitativo, en el consenso social, en la participación democrática de los ciudadanos en las decisiones de gobierno, en la reversión del deterioro ambiental, y en el desarrollo de la cooperación internacional con un centenar de países del tercer mundo, ¿cuánto más no habríamos podido hacer sin este colosal obstáculo a nuestro desarrollo y los enormes costos humanos y financieros que nos han impuesto?

Durante el Gobierno del Presidente Obama, el bloqueo ha sido recrudecido, en particular en el sector financiero. Históricamente, los Estados Unidos han

empleado en la persecución y vigilancia de nuestras transacciones financieras y relaciones económicas, el enorme poderío tecnológico de su sistema masivo de espionaje global recientemente denunciado. Desde enero de 2009 hasta septiembre de 2013, se han impuesto multas a 30 entidades norteamericanas y extranjeras, cuyos montos totalizan 2.446 millones de dólares por relacionarse con Cuba y otros países. En diciembre del 2012, el banco británico HSBC, fue multado, por la misma razón, en un monto de 375 millones de dólares y el banco japonés Tokio-Mitsubishi UFJ con 8,6 millones. En marzo del 2013, la agencia Reuters suspendió los servicios de información bancaria y financiera. El cerco económico se ha apretado y su impacto está presente en las carencias y dificultades que sufre la familia cubana en todos los aspectos de su vida.

Los Estados Unidos no son un socio comercial de Cuba, como afirman desvergonzadamente sus representantes, porque no puede serlo el Estado al que no se puede exportar ni comprar productos o servicios, ni usar el dólar en nuestras transacciones; de cuyas subsidiarias en terceros países no se nos permite adquirir medicinas ni alimentos debido a la Ley Torricelli, que también prohíbe entrar en sus puertos, durante 180 días, a los barcos de todo el mundo que atraquen en la isla; que impide a otras naciones vendernos todo lo que tenga más de un 10% de componentes estadounidenses o exportar a aquí cualquier producto que contenga materias primas cubanas. No lo es el Estado en que rige la Ley Helms-Burton, que amplió de forma inédita las dimensiones extraterritoriales del bloqueo y codificó integralmente el cambio de régimen y la ulterior intervención en Cuba, ni el Estado que invoca la Ley de Comercio con el Enemigo de 1917, solo aplicable a situaciones de guerra y únicamente vigente para Cuba.

Nuestra pequeña isla no es una amenaza para la seguridad nacional de la superpotencia. Entonces, ¿por qué los norteamericanos no pueden acceder a productos cubanos de primera calidad, a nuestros medicamentos de última generación? ¿Por qué sus empresarios pierden oportunidades? ¿Por qué no se abren negocios que crearían empleos en tiempos de crisis? ¿Por qué las compañías norteamericanas no pueden acceder a la nueva Zona Especial de Desarrollo del Mariel? Las sanciones permanecen intactas y se aplican con todo rigor. No es un asunto bilateral. El bloqueo es agresivamente extraterritorial y una violación del derecho internacional que lacera la soberanía de todos los Estados. Es una transgresión de las normas internacionales de comercio y de la libertad de navegación. La cruel inclusión de medicinas y alimentos

quebranta el derecho internacional humanitario. Es un acto hostil y unilateral que debe cesar unilateralmente.

El bloqueo es el principal obstáculo al más amplio acceso a internet y las tecnologías de la información y las comunicaciones, al restringir el ancho de banda de la isla, encarecer la conectividad e impedir la conexión a los cables submarinos cercanos. Las sanciones limitan gravemente los contactos entre ambos pueblos y los que permite, los condiciona con propósitos de cambio de régimen y desestabilización interna. A pesar de que Washington ha autorizado muy selectivamente algunos intercambios culturales, académicos y científicos, estos continúan sujetos a severas restricciones y múltiples proyectos de este tipo no pudieron realizarse debido a las negativas de licencias, visas y otras burocráticas autorizaciones.

Cuba es el único destino en el planeta prohibido a los viajes de los ciudadanos estadounidenses. Es un asunto constitucional relevante que, en esta materia, los ciudadanos norteamericanos no sean iguales ante la ley, según sean o no de origen cubano. El Equipo Nacional de Béisbol no ha podido cobrar los pagos adeudados por su participación en el II y III Clásicos Mundiales de 2009 y 2013. Se denegó la licencia a 300 corredores norteamericanos para participar en el maratón Marabana, en 2012. Más de 300 músicos, que participaron en decenas de proyectos artísticos en este país, no han podido recibir remuneración.

La emigración cubana sufre medidas discriminatorias. La respuesta a la reforma de la ley migratoria cubana, de enero de 2013, ha sido la persistencia en la aplicación de la Ley de Ajuste Cubano y en la política de pies secos y pies mojados que alientan la emigración ilegal e insegura y el tráfico de personas, las cuales provocan pérdidas de vidas humanas.

Curiosamente, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) embargó los fondos de una organización no gubernamental británica, destinados a adquirir y distribuir en el Reino Unido el libro "La guerra económica contra Cuba", de un autor europeo, producido por la editorial *Monthly Review Press*, basada en Nueva York. Durante tres meses, fueron retenidos los fondos del Consejo Latinoamericano de Iglesias previstos para costear su VI Asamblea General en La Habana. La cooperación humanitaria, principalmente médica y educativa, que brinda a decenas de pueblos también es objeto de represión.

El bloqueo es un acto inculto que impide el libre movimiento de las personas, el flujo de la información, el intercambio de ideas y el desarrollo de vínculos culturales, deportivos y científicos.

La política estadounidense contra Cuba sufre absoluto aislamiento y descrédito mundial y carece de sustento ético o legal. Así lo demuestran los más de 180 votos en esta Asamblea General, los discursos de decenas de Jefes de Estado y de Gobierno en el debate general y los argumentos de los Estados Miembros y las organizaciones internacionales expuestos en el informe del Secretario General de las Naciones Unidas (A/68/116).

El Presidente Obama podría utilizar sus amplias facultades constitucionales, aun sin pasar por el Congreso, para generar una dinámica que cambie la situación. En definitiva, los norteamericanos dicen que fue elegido para el cambio. ¿Qué se gana con la inercia de una política vieja, obsoleta, propia de la confrontación bipolar, enferma y éticamente inaceptable, que no ha funcionado durante 50 años? ¿Por qué no escuchar la opinión crecientemente mayoritaria en la sociedad norteamericana y en la emigración cubana, incluso en la Florida, que apoya la normalización de relaciones bilaterales y se opone al bloqueo y a la prohibición de viajar? ¿Por qué no aceptar que somos una nación y un Estado independiente, igualmente soberano? ¿No será mejor renunciar pragmáticamente a la obcecación ideológica, heredada de dos generaciones anteriores de políticos estadounidenses, que no ha funcionado, y dejar de gastar los dólares de los contribuyentes para intentar, infructuosamente, cambiar al Gobierno cubano?

La persistencia del Departamento de Estado en designar a Cuba, de manera arbitraria e infundada, como Estado patrocinador del terrorismo internacional, lastra la credibilidad de los Estados Unidos, precisamente desde cuyo territorio se organizaron, financiaron y ejecutaron actos terroristas contra Cuba que provocaron 3.478 muertos y 2.099 discapacitados. En Miami, tiene cómodo refugio el conocido terrorista internacional Posada Carriles, mientras se mantiene en injusta y prolongada prisión a cuatro de los cinco luchadores antiterroristas cubanos. ¿Qué impide al Gobierno de los Estados Unidos ponerlos en libertad como acto humanitario o de justicia?

El Gobierno de Cuba, con el apoyo ampliamente mayoritario y la participación activa del pueblo, sigue enfrascado en un profundo proceso de transformaciones económicas, dirigidas a hacer más eficiente nuestra economía socialista, mejorar el nivel de vida de la población y preservar las conquistas sociales de la Revolución. Estas transformaciones gozan de un amplio reconocimiento internacional y cuentan con la creciente cooperación de muchas naciones, en particular, de la región de América Latina y el Caribe, con lo cual se fortalecen diversas formas de integración.

Los fundamentos de la política norteamericana hacia Cuba se mantienen inamovibles, anclados en la Guerra Fría.

Los peligros que amenazan la existencia de nuestra especie son graves e inminentes. Para preservar la vida humana hay que salvaguardar la paz, y para ello es indispensable un cambio profundo en la manera de tratar y resolver los problemas del mundo y los conflictos mediante el diálogo y la cooperación, sin el egoísmo y la filosofía del despojo que llevan a la guerra, al uso de la fuerza y a las medidas económicas coercitivas que, silenciosamente, también hieren y matan.

Es cierto que entre ambos Gobiernos existen grandes diferencias, pero el único camino productivo es encontrar una manera civilizada de relacionarnos, reconociendo que somos Estados vecinos, pero distintos, y que solo a cada pueblo corresponde dirimir sus propios asuntos, su sistema político y decidir sobre su economía, según sus legítimos intereses. Por tanto, habría que hacer prevalecer el diálogo, la negociación e, incluso, la cooperación en lo que sea posible y conveniente, en beneficio de ambos pueblos y de las relaciones hemisféricas.

La reciente reanudación de las conversaciones migratorias y sobre correo postal, así como el desarrollo de contactos acerca de otros temas de interés mutuo, como las operaciones de respuesta a derrames de hidrocarburos, los procedimientos de búsqueda y salvamento marítimo y aeronáutico, y la seguridad aérea y de la aviación, demuestran que ello es posible y útil.

El Gobierno de Cuba, como expresión de su voluntad de paz y convivencia respetuosa, reitera su disposición a avanzar hacia la normalización de las relaciones bilaterales y ratifica su disposición para establecer un diálogo serio, constructivo, en condiciones de igualdad y pleno respeto a nuestra independencia.

Una vez más, a nombre del abnegado, heroico y solidario pueblo de Cuba, solicito a los representantes de los Estados Miembros votar a favor del proyecto de resolución A/68/L.6, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

Procederemos ahora a examinar el proyecto de resolución A/68/L.6.

Antes de dar la palabra a los oradores en explicación de voto antes de la votación, quisiera recordar a las



delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

**Sr. Godard** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos apoyan firmemente el deseo del pueblo de Cuba de decidir libremente su propio futuro. Es el Gobierno de Cuba quien sigue impidiendo al pueblo cubano hacer realidad esa aspiración.

Al igual que todos los Estados Miembros, los Estados Unidos conducen sus relaciones económicas con otros países de conformidad con sus intereses y principios nacionales. Nuestra política de sanciones a Cuba es solo una de las herramientas que utilizamos en un esfuerzo general por promover el respeto de los derechos civiles y humanos de una manera coherente con la Declaración Universal con la que las propias Naciones Unidas están comprometidas. Por consiguiente, nos oponemos a este proyecto de resolución, e instamos a todas las demás naciones que apoyan al pueblo de Cuba a oponerse a este proyecto de resolución.

Los Estados Unidos asignan la máxima prioridad al fortalecimiento y afianzamiento de los lazos entre los pueblos cubano y estadounidense. Esas conexiones brindan a los cubanos el apoyo y los instrumentos que necesitan para avanzar con independencia de su Gobierno. Los ciudadanos estadounidenses que viajan con propósitos bien definidos siguen siendo los mejores embajadores de los ideales democráticos. Los cientos de miles de estadounidenses que han enviado remesas y han realizado viajes a la isla en el marco de distintas categorías de viajes claramente definidos, que ha promovido el Presidente Obama, constituyen una parte fundamental de una estrategia destinada a garantizar que los cubanos tengan las oportunidades que merecen.

Las políticas revisadas en lo que atañe a los viajes, las remesas, intercambio de información, humanitaria y de persona a persona, así como las fuentes alternativas de información, la posibilidad de beneficiarse de las oportunidades emergentes del trabajo por cuenta propia y de la propiedad privada, y el fortalecimiento de una sociedad civil independiente facilitan a los cubanos estas probabilidades. En cambio, en el proyecto de resolución de Cuba (A/68/L.6) se trata de identificar un chivo expiatorio externo y disculpar al Gobierno de Cuba por los problemas económicos de la isla. Sin embargo, el Gobierno cubano ahora ha reconocido públicamente que las políticas económicas que ha aplicado durante el último medio siglo causan esos problemas.

Si bien tomamos nota de los recientes cambios y los acogemos con beneplácito, como los que permiten un mayor trabajo por cuenta propia y la liberalización del mercado inmobiliario, Cuba aún tiene uno de los sistemas económicos más restrictivos del mundo. Independientemente de la política de los Estados Unidos, resulta poco realista esperar que la economía cubana prospere hasta que el Gobierno cubano abra sus monopolios estatales a la competencia del sector privado, promueva plenamente a los empresarios cubanos, respete los derechos de propiedad intelectual, permita el acceso irrestricto a la Internet y adopte políticas macroeconómicas sólidas como las que han contribuido al éxito de muchos de los países vecinos de Cuba en América Latina.

Quiero dejar claro, que los Estados Unidos son, sin duda alguna, un amigo respetuoso del pueblo cubano. En 2012, el pueblo cubano recibió más de 2.000 millones de dólares en concepto de remesas y otro tipo de apoyo privado proveniente de los Estados Unidos. Eso fue posible gracias a las opciones políticas de los Estados Unidos. En 2012, los Estados Unidos fueron el mayor proveedor de alimentos y productos agrícolas; exportaron aproximadamente 465 millones de dólares en concepto de productos agrícolas, instrumental médico, artículos humanitarios y medicamentos a Cuba.

Según las propias declaraciones del Gobierno de Cuba, los Estados Unidos son uno de los principales asociados comerciales de Cuba. Lejos de restringir la ayuda al pueblo cubano, nos enorgullecemos de que el pueblo estadounidense y las empresas de los Estados Unidos sean uno de los principales proveedores de asistencia humanitaria a Cuba. Todo ese comercio y esa asistencia se llevan a cabo de conformidad con nuestros programas de sanciones, los cuales se calibran cuidadosamente para permitir y alentar la prestación de apoyo al pueblo cubano.

Seguimos comprometidos con las políticas que respalden el bienestar y los derechos humanos de las personas en Cuba, incluido el derecho de buscar, recibir e impartir información e ideas a través de cualquier medio de comunicación, como se establece en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Para ayudar a fomentar el goce de ese derecho, apoyamos a los cubanos en sus aspiraciones de lograr el acceso a la Internet, un objetivo que el propio Gobierno cubano ahora también afirma apoyar. Sin embargo, el Gobierno cubano no ha logrado ofrecer el acceso generalizado a la Internet a través de su cable de alta velocidad con Venezuela ni ha buscado otras vías disponibles para aumentar el acceso de los cubanos a la Internet.

En cambio, sigue imponiendo el aislamiento al pueblo cubano, mientras acusa engañosamente al embargo.

Además, el Gobierno cubano continúa deteniendo a Alan Gross, ciudadano estadounidense que fue sentenciado a 15 años de prisión por haber facilitado el acceso a la Internet a la pequeña comunidad judía de Cuba. Los Estados Unidos solicitan a Cuba que ponga en libertad al Sr. Gross y que derribe el muro de censura que ha erigido en torno al pueblo cubano.

Los Estados Unidos siguen solicitando al Gobierno cubano que finalmente permita a los ciudadanos cubanos gozar de las libertades políticas y económicas con las cuales está comprometida esta Organización. La comunidad internacional no puede, por cuestión de conciencia, soslayar la facilidad y la frecuencia con las cuales el régimen de Cuba silencia las críticas, perturba el derecho de reunión pacífica, impide el periodismo independiente y, a pesar de reformas positivas, sigue imposibilitando que algunos cubanos dejen la isla y o regresen a ella. El Gobierno cubano continúa aplicando sus tácticas de efectuar detenciones, acoso y violencia policial por motivos políticos contra ciudadanos cubanos, como las Damas de Blanco, quienes buscan de manera pacífica la libertad para los presos políticos y abogan por un cambio social y político positivo. El proyecto de resolución sirve solo para distraer la atención de los problemas concretos que afronta el pueblo cubano, y, por consiguiente, mi delegación se opondrá a él.

Alentamos a este órgano a que apoye los deseos del pueblo cubano a decidir libremente su propio futuro. Con ello, promovería verdaderamente los principios de la Carta de las Naciones Unidas y los propósitos por los cuales se crearon las Naciones Unidas.

**Sra. Rubiales de Chamorro** (Nicaragua): Nuevamente se reúne la comunidad internacional en esta Asamblea General para debatir y aprobar el proyecto de resolución presentado por la hermana República de Cuba, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba” (A/68/L.6).

Nicaragua, al explicar su voto sobre el proyecto de resolución presentado por la hermana República de Cuba aprovecha para sumar su voz a las distintas declaraciones formuladas por representantes del Grupo de los 77 y China, del Movimiento de los Países No Alineados, de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños y de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América. También quisiera saludar las declaraciones de representantes de la Comunidad

del Caribe, de la Unión de Naciones Suramericanas, del Mercado Común del Sur, de la Unión Africana y de la Organización de Cooperación Islámica sobre el tema que nos compete.

Queremos agradecer la información que nos ha brindado el compañero Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba, hermano Bruno Rodríguez Parrilla, para ponernos al día sobre el recrudecimiento de la política de asfixia económica ejercida por los Estados Unidos de América a través del continuo bloqueo económico, comercial y financiero, la acentuación de su dimensión extraterritorial y la intensificación de la persecución de las transacciones financieras internacionales de Cuba.

Está muy claro para la comunidad internacional que este bloqueo es el principal obstáculo para el desarrollo económico y social de este hermano pueblo y para sus vínculos comerciales con el mundo, y es un freno para la cooperación internacional que Cuba recibe y da. El compañero Canciller de Cuba nos ha demostrado con cifras la profundidad de las afectaciones en sus exportaciones e importaciones; la falta de acceso a créditos internacionales; los efectos en su sistema de salud y de educación, en fin, repercusiones en todos los ámbitos de vida del hermano pueblo cubano.

Lo hemos escuchado una vez más con dolor e indignación, y es cada vez más condenable que un país tan poderoso como los Estados Unidos de América se empeñe en incrementar el sufrimiento de este pueblo al continuar violando sus más elementales derechos a la vida, al desarrollo, a la salud, a la educación.

Es increíble el ensañamiento de las distintas administraciones de los Estados Unidos de América, desde 1959 a la fecha, con Cuba, una pequeña y maravillosa, solidaria y fraterna isla caribeña, tan transparente como sus aguas, únicamente porque con su gloriosa revolución no siguió permitiendo que la isla fuera utilizada como traspatio favorito de los Estados Unidos de América en nuestro continente.

Acabamos de escuchar a la representación de los Estados Unidos de América explicar su voto. La misma explicación de voto, la misma arrogancia, los mismos argumentos para justificar esa política absurda, obsoleta, ilegal y moralmente insostenible, que escuchamos en esta Asamblea año tras año. Estos argumentos no solo son rechazados por la comunidad internacional sino que cada día más sectores de la sociedad estadounidense —académicos, empresarios, religiosos, científicos y organizaciones sociales— exigen el fin del bloqueo y la reanudación de relaciones amistosas

y de cooperación con Cuba, como corresponde entre dos vecinos, en pie de igualdad, sin injerencias externas, imposiciones imperiales, bloqueos o medidas económicas coercitivas.

Ahora, como año tras año, la respuesta de la comunidad internacional volverá a ser de apoyo a Cuba, y por el levantamiento del injusto, ilegal e inhumano bloqueo, votaremos en verde —el color de la esperanza, de la naturaleza, de la vida misma— en honor y con respeto por el pueblo y el Gobierno cubanos, que por más de cincuenta años han resistido y luchado —y lo continuará haciendo— porque nunca, y repito nunca, podrán los Estados Unidos de América doblegar a este heroico pueblo en su lucha por su soberanía, su independencia, su derecho a la libre determinación y a sus políticas de solidaridad, asistencia, fraternidad y hermandad con los pueblos del mundo.

Como ha dicho recientemente nuestro Presidente, el Comandante Daniel Ortega:

“Cuba, sometida a las más brutales agresiones del Imperio, es el mejor testimonio de que la libertad, la soberanía, la justicia, la independencia y el derecho a la paz de los pueblos sí pueden ser defendidos y sí pueden ser salvaguardados cuando una revolución, sus ideas, sus principios son asumidos por todo un pueblo”.

Esperemos que la actual administración del Gobierno de los Estados Unidos de América reflexione y rectifique con la aprobación de este vigésimo segundo proyecto de resolución que expresa el clamor de la comunidad internacional para que ponga fin de una vez por todas al inhumano y criminal bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba.

Es imperativo que en esta reflexión y rectificación que reclamamos de las políticas anacrónicas y arbitrarias hacia Cuba, decidan de una vez por todas regresar el territorio ocupado de Guantánamo; liberar inmediata e incondicionalmente a los cinco héroes antiterroristas cubanos, que por más de 15 años han sufrido en cárceles estadounidenses, y permitirles regresar junto a sus familias y a su pueblo; y eliminar de inmediato a Cuba de la lista de países que auspician el terrorismo, la que no es más que una justificación de los Estados Unidos de América para recrudecer sus prácticas y políticas contra Cuba.

Nicaragua reitera su conocida posición de apoyo y total solidaridad con el hermano pueblo y Gobierno de Cuba. Votaremos como siempre a favor del proyecto de resolución A/68/L.6, y en este voto afirmativo estará

reflejado el agradecimiento de los cientos de miles de las y los nicaragüenses que han recibido esa solidaridad militante del hermano pueblo y Gobierno de Cuba en nuestra lucha por nuestra independencia política y económica.

Los Estados Unidos ya no tienen argumentos. Lo sabe la comunidad internacional y ellos también. El resultado de la votación será más que claro. Los Estados Unidos de América, en su obsesión imperial de pretender doblegar a este heroico pueblo a través del bloqueo, se ha convertido en un Estado que viola e irrespeta los principios y propósitos de la Carta de Naciones Unidas y el derecho internacional y en el único Estado obstruccionista del acuerdo de esta Asamblea General de cesar de inmediato este cruel e inhumano bloqueo contra Cuba.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación.

La Asamblea ahora adoptará una resolución sobre el proyecto de resolución A/68/L.6, titulado “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba”.

*Se ha solicitado votación registrada.*

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Afganistán, Albania, Argelia, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benín, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Estonia, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Letonia, Líbano,

Lesotho, Liberia, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, San Marino, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, Sudán del Sur, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, Suiza, República Árabe Siria, Tayikistán, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Turkmenistán, Tuvalu, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe

*Votos en contra:*

Israel y Estados Unidos de América

*Abstenciones:*

Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Palau

*Por 188 votos contra 2 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/68/L.6 (resolución 68/8).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tienen ahora la palabra los representantes que deseen explicar su voto sobre el proyecto de resolución que se acaba de aprobar.

**Sra. Kazragienė** (Lituania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia y Serbia, países candidatos; Albania y Bosnia y Herzegovina, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; así como la República de Moldova, se adhieren a esta declaración.

La política comercial de los Estados Unidos respecto de Cuba es fundamentalmente una cuestión bilateral. Sin embargo, la legislación de los Estados Unidos como la Ley sobre la democracia en Cuba de 1992 y la

Ley Helms-Burton de 1996 han ampliado los efectos del embargo de los Estados Unidos contra terceros países. En el marco de la política comercial común, la Unión Europea se ha opuesto de manera firme y constante a dichas medidas extraterritoriales.

Apreciamos la decisión del Gobierno de los Estados Unidos de eliminar las restricciones a las remesas y a los viajes de familiares a Cuba, pero no podemos aceptar que medidas impuestas unilateralmente impidan nuestras relaciones económicas y comerciales con ese país.

A fin de resolver el problema, en noviembre de 1996, el Consejo de Ministros de la Unión Europea aprobó un reglamento y una acción conjunta para proteger los intereses de las personas naturales o jurídicas residentes en Europa contra las consecuencias de esas medidas. Además, en la cumbre entre la Unión Europea y los Estados Unidos celebrada en Londres en mayo de 1998, acordamos una serie de iniciativas que también buscaban aliviar los problemas provocados por las leyes de efectos extraterritoriales. Abarcaban exenciones a los Títulos III y IV de la Ley Helms-Burton, un compromiso del Gobierno de los Estados Unidos de desistir de la promulgación de leyes de efectos extraterritoriales en el futuro, y un entendimiento con respecto a las disciplinas para el fortalecimiento de la protección de las inversiones. Es urgente que los Estados Unidos pongan en práctica ese acuerdo.

La Unión Europea declaró su política con respecto a Cuba en una posición común, en 1996. Reafirmando la validez de esa posición común, en junio de 2008, la Unión Europea dejó sin efecto las medidas restrictivas que había impuesto a Cuba en 2003. Reanudamos el diálogo con las autoridades de La Habana sin condiciones previas y sobre la base de la reciprocidad y la no discriminación. Hemos celebrado cinco reuniones ministeriales de diálogo político con el Gobierno de Cuba en las que tratamos cuestiones de interés común, incluidos los derechos humanos, que constituyen el meollo de nuestras relaciones con todos los terceros países, incluida Cuba.

Reafirmamos nuestra determinación de proseguir un diálogo amplio, orientado a resultados, con las autoridades de Cuba y los representantes de la sociedad civil y la oposición pacífica pro democracia, de conformidad con las políticas de la Unión Europea. Reiteramos el derecho de los ciudadanos cubanos a tomar decisiones independientes acerca de su futuro. Reiteramos nuestro llamamiento al Gobierno de Cuba para que otorgue plenamente a sus ciudadanos todos los derechos civiles, políticos y económicos reconocidos internacionalmente,



entre ellos la libertad de reunión, la libertad de expresión y el libre acceso a la información. Lo exhortamos a ratificar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y, después de la visita del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación, a invitar a otros relatores a que visiten Cuba. En ese contexto, acogemos con beneplácito la promulgación por el Gobierno de Cuba de una nueva ley de migración como medida importante hacia la libertad de circulación de los ciudadanos cubanos.

Las restricciones vigentes sobre los derechos y las libertades socavan y opacan los éxitos de Cuba en materia de salud y educación. Además, la política económica interna de Cuba obstaculiza seriamente su propio desarrollo económico. Al respecto, tomamos nota de la aprobación por el Parlamento de Cuba, en agosto de 2011, de un conjunto de reformas económicas y sociales, y esperamos que esas reformas se amplíen y apliquen tomando en consideración las preocupaciones más importantes de la población de Cuba.

El bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos agrava los problemas económicos de Cuba, afectando negativamente el nivel de vida del pueblo cubano. La eliminación del bloqueo impuesto por los Estados Unidos facilitaría la apertura de la economía de Cuba, para beneficio del pueblo cubano.

Juntos, expresamos una vez más nuestro rechazo a todas las medidas unilaterales adoptadas contra Cuba, que son contrarias a las normas generalmente aceptadas del comercio internacional. Instamos a las autoridades de Cuba a introducir mejoras auténticas en todas las esferas mencionadas.

A pesar de las preocupaciones y críticas constantes sobre la situación de los derechos humanos en Cuba, los Estados miembros de la Unión Europea votaron unánimemente a favor de la resolución 68/8.

**Sra. King** (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): San Vicente y las Granadinas votó a favor de la resolución 68/8.

Nos alineamos plenamente con las declaraciones que formularon hoy más temprano los representantes que hablaron en nombre de la Comunidad del Caribe, el Movimiento de los Países No Alineados, el Grupo de los 77 y China, y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños.

El bloqueo ha sido y sigue siendo una violación del derecho internacional. Es contrario a los propósitos y

principios de la Carta de las Naciones Unidas. Intervenimos hoy para recalcar nuestra profunda convicción de que la continuación del bloqueo ha servido únicamente para provocar sufrimientos indebidos al pueblo de Cuba.

En su discurso inaugural en las Naciones Unidas, en 2009, el Presidente Obama nos dijo:

“Ninguna nación puede o debe tratar de dominar a otra. Ningún orden mundial que eleve a una nación o a un grupo de personas sobre otras tendrá éxito... Las divisiones tradicionales entre las naciones del Sur y del Norte no tienen sentido en un mundo interconectado, ni los alineamientos de naciones enraizadas en las hendiduras de una guerra fría desde hace tiempo extinta. Ha llegado el momento de reconocer que las viejas costumbres y los viejos argumentos son irrelevantes ante los desafíos que enfrentan nuestros pueblos... El mundo debe unirse para demostrar que el derecho internacional no es una promesa vacua.” (*A/64/PV.3, págs. 12-13*)

Debemos seguir preguntándonos qué lugar ocupa este bloqueo en nuestro mundo moderno. En un mundo interconectado de fronteras abiertas y libre circulación de personas, bienes y capitales, ¿cómo puede ser que los campeones y arquitectos de la globalización al mismo tiempo legislen sobre el aislamiento de un Estado o impongan restricciones extraterritoriales al comercio mundial y a la circulación de las personas? ¿Cómo puede ser que el electorado de un país, una circunscripción o un distrito decida acerca del cargamento y la ruta de un buque que entra o sale de aguas cubanas, o determine la forma en que los bancos y las empresas de otros países deben dirigir sus negocios con Cuba?

Durante los últimos 21 períodos de sesiones de la Asamblea General se han presentado distintas versiones de la resolución 68/8, aprobada hoy, las cuales han gozado de un apoyo casi unánime durante años. No hay otro ejemplo de un mensaje tan concluyente y constante de la comunidad internacional. Sin embargo, el bloqueo continúa obstinadamente, y sus efectos negativos se han agravado desde la reciente crisis financiera mundial.

San Vicente y las Granadinas son conscientes de que nuestra población y economía reducidas y la disminución de la importancia militar de la región del Caribe han permitido que muchos soslayan nuestras necesidades y preocupaciones. Mientras que las naciones y las instituciones ricas miraban con recelo nuestras luchas en pro del desarrollo y ofrecían solo recetas cuestionables, perogrulladas y clichés trillados, el pueblo cubano se arremangó y dio todo de sí de tal forma que ha tocado

los corazones y las almas del pueblo de San Vicente y las Granadinas. Ninguna suma de dinero puede reflejar adecuadamente el valor de esa ayuda, solidaridad y alianza, por las cuales el pueblo de Cuba no ha pedido nada a cambio. No podemos destacar suficientemente nuestro reconocimiento.

San Vicente y las Granadinas siguen abrigando la esperanza de que se produzca un cambio en el pensamiento y las acciones de nuestros amigos de los Estados Unidos de América sobre la materia que examinamos hoy, y seguimos firmes en nuestro llamamiento para que se elimine esa restricción al desarrollo de nuestros vecinos del Caribe.

**Sr. Sin Son Ho** (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Es para mí un placer hablar ante la Asamblea General sobre el importante tema del programa que examinamos hoy, a saber, la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.

Mi delegación se adhiere plenamente a las declaraciones que formularon más temprano los representantes que hablaron en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, el Grupo de los 77 y China, y otros grupos regionales.

Han pasado 20 años desde que las Naciones Unidas comenzaron el debate sobre la finalización del bloqueo económico, comercial y financiero impuesto unilateralmente por los Estados Unidos de América contra Cuba. Ese bloqueo es legado de la Guerra Fría. Su objetivo es derrocar el sistema social legítimo elegido por el pueblo cubano, y ha convertido ese país en un tranquilo patio trasero de los Estados Unidos.

Debido al bloqueo impuesto por los Estados Unidos, las iniciativas recientes del Gobierno de Cuba para elevar el nivel de vida y mejorar el bienestar social del pueblo cubano han tropezado con grandes obstáculos. Para colmo de males, el Congreso de los Estados Unidos promulgó la Ley Helms-Burton en virtud de la cual se extendieron las sanciones a todos los países que mantuvieran relaciones económicas y comerciales con Cuba. Eso es inhumano y antidemocrático, una burla de los esfuerzos que realizan los países de la región por lograr un desarrollo pacífico. El bloqueo impuesto por los Estados Unidos contra Cuba constituye, sin lugar a dudas, una violación grave de los derechos humanos fundamentales del pueblo cubano.

El bloqueo contra Cuba es también una violación flagrante de los principios estipulados en la Carta de las

Naciones Unidas sobre el derecho a la libre determinación, la igualdad soberana, la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y la libertad de comercio. Es un ejemplo típico de ley de efectos extraterritoriales cuyo objetivo es obligar a otro país a cambiar su sistema político, económico y social según los valores de un país determinado. No puede justificarse bajo ninguna circunstancia. Que se ponga fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto unilateralmente por los Estados Unidos contra Cuba es la exigencia unánime de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluida Cuba, que aspira a conseguir un desarrollo sostenible en un entorno pacífico.

La República Popular Democrática de Corea condena categóricamente a los Estados Unidos por el bloqueo impuesto contra el pueblo de Cuba y exige la eliminación inmediata de esa sanción, de conformidad con las numerosas resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Coherentemente con su oposición a toda clase de injerencia e imposición de sanciones contra un Estado soberano, la República Popular Democrática de Corea, al igual que en el pasado, votó a favor de la resolución referente a la necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba (resolución 68/8).

Una vez más, instamos vehementemente a los Estados Unidos a eliminar de inmediato su bloqueo contra Cuba.

Por último, reiteramos nuestro apoyo y solidaridad al Gobierno y el pueblo de Cuba en su lucha por salvaguardar la dignidad y soberanía nacionales contra el bloqueo unilateral impuesto por los Estados Unidos.

**Sr. Manongi** (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Las sanciones impuestas unilateralmente contra Cuba y su pueblo han durado más de 50 años y no han conseguido sus objetivos. Por ello, hemos dicho en múltiples ocasiones a nuestros amigos, los Estados Unidos, que ya es hora de pongan fin a ese bloqueo. Hoy, una vez más, nos hemos unido a la Asamblea para aprobar la resolución 68/8 en virtud de la cual reiteramos nuestro pedido colectivo de que se elimine de manera incondicional el bloqueo impuesto contra Cuba.

Durante más de 50 años, las sanciones no han tenido ningún efecto aparente, salvo la restricción del derecho fundamental de los cubanos comunes y corrientes al desarrollo y a la felicidad. A nuestro juicio, la terminación de las sanciones aportaría beneficios económicos tanto a Cuba como a los Estados Unidos. Como amigos y aliados de los Estados Unidos y Cuba, vemos una luz

resplandeciente al final del túnel. Se vislumbra una esperanza en el horizonte, la esperanza de una solución duradera a una situación lamentable.

Estamos convencidos de que los Gobiernos de los Estados Unidos y de Cuba se unirán para buscar una solución definitiva que restablezca las relaciones que existían entre ambos pueblos y países mucho antes de que se impusiera el bloqueo. Nos alientan las medidas que han adoptado los Estados Unidos desde 2009. Consideramos que la eliminación de las restricciones a los viajes de familiares y el envío de remesas a Cuba, la ampliación de los permisos de exportación humanitaria y el examen de la reglamentación de las compañías de telecomunicaciones de los Estados Unidos, entre otras, son medidas prometedoras. Todavía queda mucho por hacer.

El 4 de abril de 2002, el entonces Presidente de los Estados Unidos George W. Bush, durante sus observaciones sobre la Ley sobre las facultades para promover el comercio de los Estados Unidos y la ampliación de la Ley de preferencia comercial andina, dijo lo siguiente:

“El comercio crea hábitos de libertad y esos hábitos empiezan a crear expectativas de democracia y un reclamo de mejores instituciones democráticas. Las sociedades que se abren al comercio exterior suelen ser más abiertas a la democracia dentro de sus fronteras.

Para quienes nos preocupamos acerca de los valores, creemos en los valores, no solo en los valores norteamericanos, sino en los valores universales que promueven la dignidad humana, el comercio es una buena forma de hacerlo”.

Estamos de acuerdo con el ex Presidente Bush. Las relaciones comerciales son la mejor manera de impulsar sociedades más abiertas. Así pues, poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto contra Cuba sería una gran victoria de los valores que colectivamente nos hemos comprometido a defender, valores consagrados en la Carta de esta Organización.

**Sra. Perceval** (Argentina): El voto de la Argentina a favor de la resolución 68/8 reafirma el rechazo del Gobierno y el pueblo de la nación argentina a este tipo de medidas unilaterales, ilegales e ilegítimas. Las sanciones económicas impuestas por los Estados Unidos desde 1962, y que se conocen como el embargo, pueden ser interpretadas por algunos solo como una guerra comercial y financiera, lo cual sería altamente criticable, pero no debemos equivocarnos, su sustancia, su objetivo es político contra el Gobierno de la República de

Cuba y contra lo que libremente el pueblo cubano ha elegido como forma de vida.

Esas medidas no solo son arbitrarias e ilícitas, también van en contra de lo que la comunidad internacional y las Naciones Unidas reclaman desde hace dos decenios. Los Gobiernos de los Estados Unidos según las épocas han esgrimido distintos argumentos públicamente para justificar el bloqueo. Sin embargo, sabemos que los argumentos públicos pueden haber cambiado. No obstante, aquellos presentes en los documentos de las distintas Administraciones muestran la real razón que anima el mantenimiento del bloqueo, y es como se decía desde el inicio: el bloqueo tiene como objetivo hacer que crezca el desconcierto en medio del hambre de los cubanos, producir a través del hambre y la desesperación la caída del Gobierno.

Ya fracasó este intento. Ya fracasó, pero no solamente por el coraje del pueblo cubano, sino porque la comunidad internacional acaba de expresarse con una contundente mayoría a favor de terminar con esta medida injusta, arbitraria, ilegal.

La Argentina, fuertemente comprometida con el multilateralismo como instrumento legítimo de solución de las controversias entre los Estados, entiende que el bloqueo contra Cuba, lejos de solucionar controversias, crea otras nuevas. Es contrario a las reglas del derecho internacional y a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y priva, como lo acaba de manifestar el Canciller de Cuba, a un pueblo libre el acceso a bienes mínimos de salud, tecnología y educación. En realidad, aquí, en nuestra Organización de las Naciones Unidas, donde sostenemos y queremos un orden internacional más justo, realmente el ejercicio desproporcionado del poder económico de una nación contra otra más débil no es sino acentuar la desigualdad y alejarnos de un multilateralismo real.

La Argentina defiende el libre comercio, pero no con la regla del más fuerte, no con la ley de la selva. Libre comercio es también un comercio libre de las imposiciones arbitrarias que lesionen la igualdad de oportunidades. Por eso, la Ley 24871 que establece el marco normativo referido a los alcances de las leyes extranjeras en el territorio argentino dispone que será absolutamente inaplicables y carente de efectos jurídicos las leyes extranjeras que pretendan generar efectos jurídicos extraterritoriales a través de la imposición de un bloqueo económico o limitando inversiones en un determinado país con el fin de provocar el cambio de Gobierno de un país o para afectar el derecho a la libre determinación.

Resulta inaceptable que, a pesar del reiterado y prácticamente unánime reclamo de la comunidad internacional para su eliminación, en particular de esta Asamblea General, el bloqueo contra Cuba persista. Cuba sufre una agresión unilateral que se presenta como solo comercial, y ya esto, insisto, es injustificado. Debemos insistir en que el multilateralismo defiende la democracia real en todo el mundo. Democracia real es reconocer que la libertad es la condición de la liberación. Algunos países solo entienden que la libertad es

libertad de mercado y sojuzgar desde la hegemonía militar o económica a otros países.

Finalmente, la Argentina reitera su posición contraria a estas medidas y, además, es solidaria con Cuba como un miembro activo de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños. Con pasión, con coincidencia y con convicción, continuaremos aplicando plenamente las disposiciones de esta resolución 68/8.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*